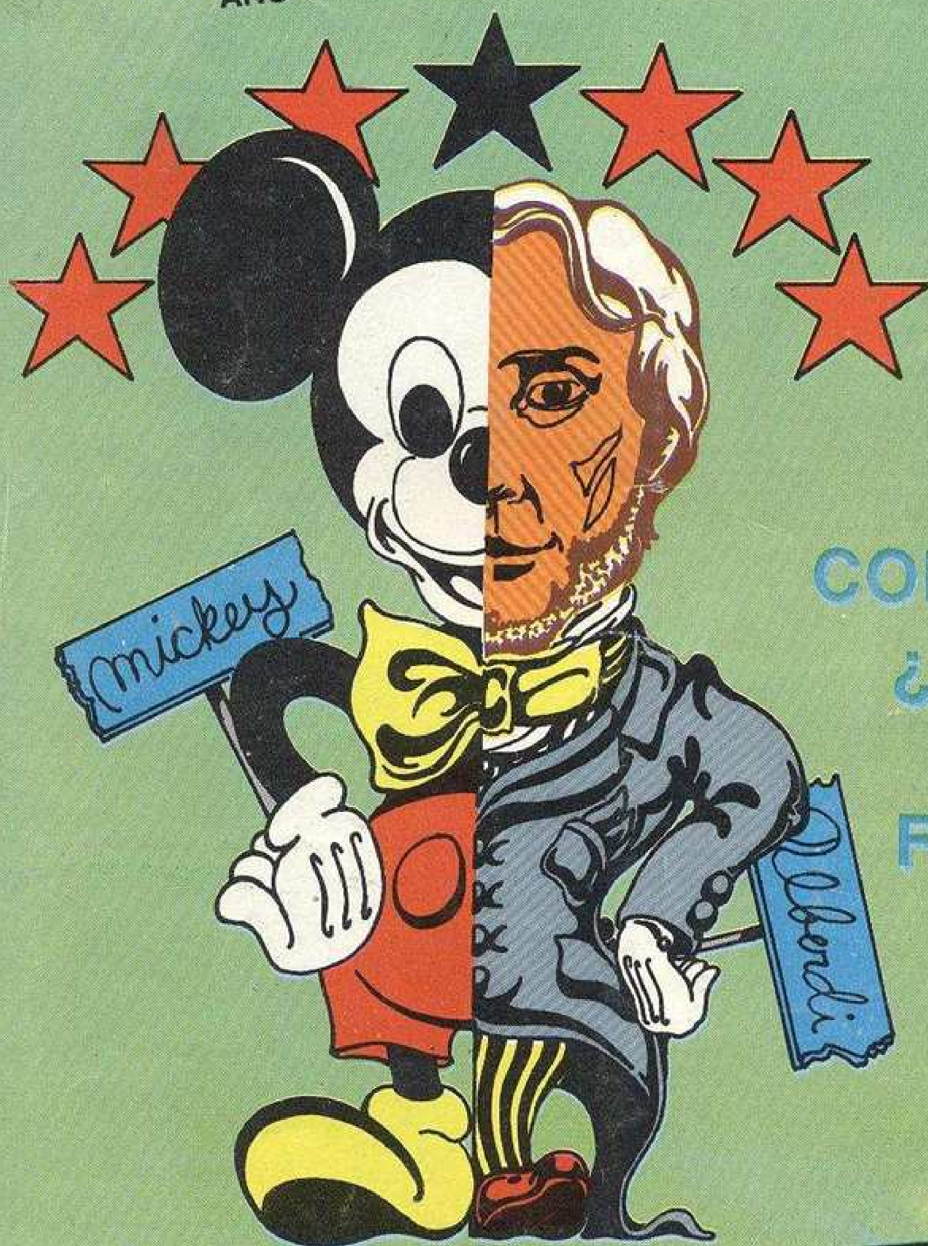
Sudestada

Recuperar nuestra historia es recuperar nuestra identidad nacional

DIRECTOR: JOSE MARIA ROSA

AÑO 1 - NUMERO 2 - A 3,50



LA CONSTITUCION: ¿REALIDAD O FANTASIA?

ROSAS Y LA CONSTITUCION - LAS
STITUCION - ARTIGAS, LEJOS DEL FETICHISMO - ROSAS Y LA CONSTITUCION - LAS
- ROSAS Y LA CONSTITUCION - LAS DIEZ NOCHES HISTORICAS - 1949: EL ESTATUT
CAS - 1949: EL ESTATUTO LEGAL DE LA LIBERACION - 1974: UNA METODOLOGIA R
ION - 1974: UNA METODOLOGIA REVOLUCIONARIA - ARTIGAS, LEJOS DEL FETICHIS



Gaucho. Litografía del Museo Histórico Municipal de Montevideo R.O. del Uruguay

Sumario

Director
José Mariá Rosa

Director Ejecutivo
Daniel Adrián Di Giacinti

Colaboradores
Oscar J. Sbarra Mitre
Carlos Machado
Horacio Maceyra
José Carlos García

Ilustración de tapa
Marcelo Salvioli

Investigación Gráfica
Nora Schenone

Fotocomposición y Fotomecánica
R.P.I.
Belgrano 5969
Wilde

Impreso en
BALBI S.A.
Belgrano 5951
Wilde

Distribución Capital
J. Vidal S.R.L
Carlos Pellegrini 739
Piso 1, oficina 4
Tel. 393-5719

Distribución Interior
SADYE
Belgrano 355, Piso 9º, Tel. 30-1536

Editado por
Editorial Proa S.R.L. (e.f.)
Pueyrredón 1352 -
C.C. 263 - (1412) - Capital Federal
Año I - Nº 2 - Junio de 1987

INTRRODUCCION

LA CONSTITUCION: ¿REALIDAD O FANTASIA?



Escribe
JOSE
MARIA
ROSA

Sarmiento, que había tenido temores de que en Santa Fe se hiciera otra cosa, no dejó reprimir su entusiasmo por la Constitución de Mayo pese a su posición de adversario político:

"¡Eureka! -escribió- el Congreso ha señalado y abierto un camino anchísimo al adoptar no sólo las disposiciones fundamentales de la Constitución de los Estados Unidos, sino la letra del preámbulo y gran número de sus disposiciones constituyentes..."

Domingo Faustino Sarmiento exclamaría: ¡Eureka! el Congreso ha señalado y abierto un camino anchísimo al adoptar no sólo las disposiciones fundamentales de la Constitución de los Estados Unidos, sino la letra de su Preámbulo y gran número de sus disposiciones constituyentes".



En 1845, cuando Facundo, no creía en las constituciones escritas' pero había cambiado al viajar por Norteamérica. En 1850 comprendía, en Argirópolis, que "hay que seguir la regla de la Constitución de los Estados Unidos. ¿Queríamos acaso inventar otra forma federal?". Y ahora el Congreso de Santa Fe abría el camino esperado por él tres años atrás: desde la capital de Estanislao López, unos diputados elegidos por los caudillos habían votado, con el cintillo punzó en la solapa, un régimen político exclusivamente para la minoría culta que ostentaba la divisa celeste.

Porque la primera ventaja de una Constitución liberal era que el pueblo de Rosas y de Urquiza no participaría en la vida política: "pueblo" sería en adelante la "gente educada".

"Son las clses educadas las que necesitan una Constitución que asegure las libertades de acción y de pensamiento: la prensa, la tribuna, la propiedad, etc. No es difícil que éstas comprendan el juego de las instituciones que adoptan".

La horda federal, obstinadamente tradicionalista, nada tenía en común con el sistema importado. Los representantes del bando punzó habían legislado para el pueblo de Rivadavia, aquellos argentinos "que en nada ceden a los otros americanos en cuanto a capacidad de comprender el juego de las instituciones". Al fin y al cabo la gente educada de Buenos Aires se parecía a la gente educada de Londres y de Nueva York: los hombres civilizados nunca son extranjeros, y sus problemas -libertad de acción y de pensamiento, prensa, tribuna, propiedad- eran iguales en todas partes. Los argentinos decentes sabrían desempeñarse dentro del juego institucional importado: para los otros no había Constitución, no podía haberla. Para ellos el cantón de fronteras o la penitenciaría urbana eran la única ley posible.

"...una Constitución no es la regla de conducta pública para todos los hombres. La Constitución de las masas populares son las leyes

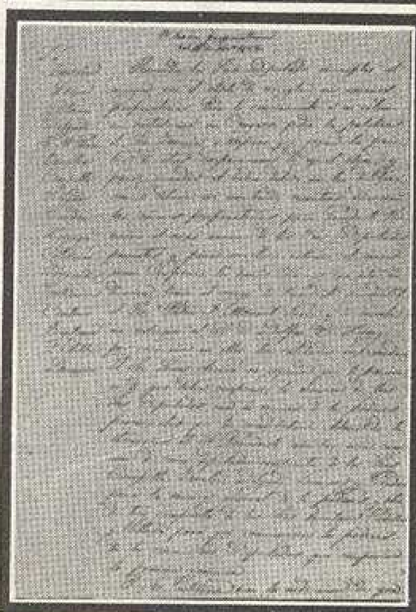
ordinarias, los jueces que las aplican y la policía de seguridad".

Hubiera sido absurdo que un gaucho invocara el art. 14 para escapar a la leva, o un quintero de las orillas pretendiera votar por el candidato de sus preferencias en los comicios. Tan absurdo como un negro de Georgia amparándose en el hábeas corpus ante quienes proceden a lincharlo, o integrando un consejo municipal por el solo título de pertenecer al color más numeroso en el condado.
La constitución era liberal y los hombres libres eran pocos, allá o acá. Y sobre todo la Constitución era norteamericana, y los capaces a amoldarse a ella eran menos acá que allá. Gran ventaja de la importación sobre la manufactura autóctona. ¡Quién habría influido ante Urquiza para hacerle pasar semejante renuncio a la razón de ser de los caudillos!

La gente decente

Alberdi había imaginado una Argentina futura poblada por las razas viriles de Inglaterra y el Norte de América; una California curada del mal originario por el trueque de su población inferior, donde solamente permanecerían los nativos que renegaron a tiempo la herencia española. Carril añoraba los buenos tiempos coloniales cuando su casta hidalga era todo en la aldea cuyana. Y Sarmiento completaba su esquema de ciudadanos "celestes" y rústicos "punzóes" de Civilización y barbarie, con una antinomia donde "educados" e "ineducables" a las instituciones norteamericanas desempeñarían el papel de pueblo y parias en la era constitucional.
Los tres pensaban en lo mismo, aunque se expresaban en palabras diferentes y creían perseguir fines opuestos. En las patrias de ayer, de mañana y de hoy -de Carril, Alberdi y Sarmiento- la sola realidad política y social sería una fracción de la Argentina: aquella que Carril en palabras unitarias llamaba gente decente, Alberdi con los términos de la Joven Argentina parte sensata y racional de la población, y Sarmiento lector de libros norteamericanos clases educadas.
En los tiempos coloniales hubo una aristocracia que, por sus méritos como tal, retuvo el gobierno de las ciudades indianas y administró los intereses generales: la clase de los "vecinos", exclusiva en la dirección de la ciudad. Pero en el siglo XIX -y tal vez antes- había perdido sus virtudes y no tenía ya conciencia de "clase dirigente". Sus integrantes no interpretaban los anhelos de los gobernados. No hay aristocracia sin pueblo: el aristócrata -el verdadero aristócrata- vive identificado con el pueblo que dirige, es la cabeza de un agrupamiento que sabe comprender y atina a interpretar. No hay orgullo de clase en un aristócrata: hay conciencia de mandar y arte de saberlo hacer; de allí que no esté necesariamente en la sangre ni en la riqueza. Los privilegios de la tradición, del dinero y aún de la inteligencia no dan por sí solos títulos de aristocracia: solamente el ascendiente espiritual sobre los dirigidos (la "virtud política" que dijera Aristóteles hace 25 siglos) produce al conductor de la comunidad.
La tragedia de nuesra historia es que entre nosotros faltó una clase dirigente: una minoría capacitada para asumir la dirección y la responsabilidad de la nación que surgía. Los hombres que tomaron el gobierno a poco de 1810 tenían títulos intelectuales, pero no estaba identificados con el pueblo gobernado; pertenecían a una clase que ya no era una aristocracia: una clase que ignoraba o despreciaba el medio popular. Y una minoría gobernante sin "virtud política" no es una clase dirigente porque nada dirige: simplemente medra. No es una aristocracia, es una oligarquía.
Los directoriales de 1814, los principistas de 1820, los alumbrados de 1824, los unitarios de 1826 (como más tarde los mayos de 1838 y los liberales de 1852) vivieron de espaldas al pueblo, sordos y ciegos a la realidad que los rodeaba. Sus gobernantes fueron hombres de capacidad intelectual y conocimientos teóricos, pero por no sentirse identificados con el pueblo no podían comprender a la nación ni los intereses nacionales. Su obra política -valga el ejemplo de Rivadavia entre 1821 y 1824- se reduce a reglamentaciones municipales de una eficacia discutible, al tiempo que San Martín no podía continuar en el Perú porque Buenos Aires no lo ayudaba, Bra-

Primera hoja del acta original de la primera sesión preparatoria del Congreso General Constituyente. Alberdi, que no sabía inglés por entonces, tomó el texto federal norteamericano en la objetable traducción de García de Sena.



sil se incorporaba a la provincia Oriental, se separaba al Alto Perú y se consolidaba la segregación de Paraguay. Sus congresos de 1819 y 1824 (brillantísimos congresos) discutían la excelencia de ésta o de aquella forma de gobierno a copiar de Francia o de Estados Unidos, mientras las provincias combatían entre sí y el enemigo exterior arrebataba las fronteras. No era la hora de reformar el Estado sino de consolidar la Nación, pero no podían saberlo porque no sentían la nacionalidad: veían al Estado, es decir lo formal, lo transitorio; no a la Nación, la esencia, lo perdurable. Para ellos el gran problema era asemejarse a Europa por un plan de reformar edilicias o educativas, o importando una Constitución.

Durante su predominio la poderosa nación del Plata se escindió por sus desaciertos en cuatro fracciones insoldables. Si hubieran persistido después de 1829, es fácil conjeturar que la actual Argentina, la mayor de esas fracciones formaría hoy, en el mejor de los casos, una centroamérica de catorce republiquetas controladas y enemistadas.

Los románticos vieron en Rosas algo así como un discípulo intuitivo de Hegel, y en el plebiscito, las guardias de honor y los festejos parroquiales, el "advenimiento de la plebe" profetizado por Lerminier. Sin embargo, su soberbia intelectual les haría girar ciento ochenta grados sus concepciones al ser excluidos del poder.



La Constitución que acabó en 1852

La oligarquía chocó contra la realidad popular que se obstinaba en no ver; esa masa ignorada o menospreciada que había hecho la Revolución y donde pervivían las reservas, las únicas reservas, de la nacionalidad. Porque la Nación, incomprendida o rebajada entre los decentes, se manifestaba precisa y fuerte en la clase popular y sus grandes caudillos: Artigas en el litoral, Güemes en el Norte, conductores de muchedumbres y federales. Esto último porque defendían sus comunas contra Buenos Aires, asiento de Directorios.

El caudillo era la multitud misma, hecha acción y símbolo. Justamente por encontrarse identificado con la multitud, es que llega a dirigirla; posee la virtud política de interpretarla; por su boca y su gesto habla y se expresa la multitud misma.

A veces fue un capitán de milicias rurales que se impuso a los señores del cabildo urbano: ha sido llamado por éstos para contener el desorden de los demagogos orilleros y poner final a la anarquía. Casi siempre pertenece, por su cuna, a la clase vecinal: pero perdura en él la vieja aristocracia perdida en los demás. Consolida un orden real y no simplemente legal, que por estar en la naturaleza de las cosas será perdurable: será el gobernador y administrará la comuna con los representantes -desaparecen los cabildos para dar paso a las Juntas de elección popular- donde los vecinos aplican su experiencia y criterio a las cosas menudas de la administración. La ciudad indiana ha sido profundamente transformada por la Revolución. Ya no la gobierna un cabildo de vecinos afincados; ahora tiene a su frente a un jefe popular que es capitán general de sus milicias, y a una junta de representantes con funciones consultivas. Las elecciones se hacen por sufragio universal. El derecho constitucional argentino -el auténtico derecho, no las Constituciones que se copiaron de otros pueblos- se basa en el voto general que confiere autoridad a los gobernantes y puede darles plenos poderes de gobierno. El sufragio universal es consecuencia directa, aunque no inmediata, de la revolución popular de mayo y el fracaso de la minoría como clase dirigente. Está en la legislación artiguista de 1814, en el Estatuto de Santa Fe de 1819, en las Constituciones y leyes constitucionales que se fueron dando las provincias y son el verdadero derecho político según "nuestras modalidades y costumbres" que no encontraba Gorostiaga. Puede considerarse una institución típicamente argentina: en 1819 no había sufragio universal -no había gobierno del démos- ni en Estados Unidos, ni en Francia, ni en Inglaterra. Lo había sí, en el Santa Fe de Estanislao López, en la Salta de Güemes, en la provincia Oriental de José Gervasio de Artigas.

Después de las violentas crisis de 1825-27 y 1828-31, en que la minoría desplazada quiso retomar posiciones valiéndose del Congreso en aquélla y de la oficialidad del ejército en ésta, tres provincias firman en Santa Fe el Pacto Federal, poco después aceptado por las restantes de la nacionalidad escindida. El Pacto organiza la nación -lo que sobrevivía de la nación- como un acuerdo de convivencia y defensa mutua entre comunas au-

tónomas: nace la Confederación Argentina, "unión permanente" dice el art. 1º, ligada por una vinculación espiritual que suplía la inexistencia de un fuerte poder central. Otra cosa no se podía hacer en 1831, por recelos mediterráneos al puerto y susceptibilidades provincianas. Pero se creaba el instrumento que, manejado con prudencia y voluntad, daría por resultado la consolidación definitiva.

Rosas, el iniciador del Pacto en los trámites previos en 1830, haría esa obra. Es un político -un gran político- que no se deja alucinar por palabras ni lo satisfacen victorias aparentes. No cree en la eficacia de las constituciones importadas, ni en la urgencia de reunir un Congreso de notabilidades intelectuales: los ejemplos de 1819 y de 1826 están fijos en su memoria, y no cesa en sus cartas a los caudillos de provincias de desenmascarar la prédica minoritaria por el cuadernito. Su enérgica voluntad logra en veinte años de gobierno concluir con la anarquía endémica de Buenos Aires y reconquistar el bienestar económico para el interior, pese a los obstáculos que tesoneramente le colocan los desplazados. Afirma la Confederación Argentina en el exterior y en el interior, y hasta intenta -obra en donde fracasa y es la causa de su caída- la reconstrucción de la antigua nacionalidad del Plata.

La unidad nacional es producto de sus veinte años de gobierno. Poco a poco, sin premura pero con energía, ha limado las asperezas que obstaban. El Encargado de las relaciones exteriores de 1831 se convierte en el omnipotente Jefe Supremo de la Confederación de 1850; las provincias "soberanas" prontas a escaparse de la nacionalidad, vuelven a su antigua condición de municipios autónomos. El federalismo argentino no era otra cosa.

Preámbulo y parte del primer artículo originales manuscritos de la Constitución de los Estados Unidos de América, aprobada por la convención de Fildadelfia el 17 de setiembre de 1787.

La Constitución importada

Esa Constitución real que iba madurándose en sufragio universal, autonomías municipales, plena soberanía, no era comprendida por la minoría culta incapaz de entender los sistemas no explicados por los libros extranjeros de derecho teórico. La "lección de cosas" no les llegaba; para los más no era un régimen constitucional porque no revestía la forma de un código escrito y rígido. Dijo Seguí que su ambición de constituyente era un texto impreso "cualquiera que fuese": pedía una constitución escrita con el afán imitativo de los judíos pidiendo un rey a Samuel "para estar como todas las naciones". No para afirmar la soberanía, ni reglar derechos, asentar igualdades o frenar malos funcionarios; la quería para aparentar, para que los hombres de Europa no los despreciaran por el hecho de no tenerla impresa. Para estar -en fin- "como todas las naciones".

Algunos, como Sarmiento y Carril, la querían para conseguir con ella el retorno de la gente decente. Y pocos, los románticos, habían acabado por darle la razón a Rosas, como Echeverría en sus Cartas a de Angelis:

"Hoy -escribía en 1847- que las masas tienen completa revelación de su fuerza, que Rosas a nombre de ellas ha nivelado y realizado la más absoluta igualdad, pensar en otra cosa que en la democracia es una quimera, ¡un absurdo! Buscar reglas de criterio social fuera de la Democracia, una estéril y ridícula parodia del pasado... Si me preguntasen ¿quiere usted para su patria un Congreso y una Constitución? Contestaría no. ¿Y qué quiere usted? Quiero, replicaría, aceptar los hechos consumados existentes en la República Argentina, los que nos han legado la historia y la tradición revolucionaria. Quiero, ante todo, reconocer el hecho dominador, indestructible, radicado en nuestra sociedad, anterior a la Revolución de Mayo y robusteci-



Juan Bautista Alberdi (óleo de V. Cavichia) escribiría en Las Bases: "Con tres millones de indígenas, cristianos y católicos, no realizareis la República ciertamente. No la realizareis tampoco con cuatro millones de españoles peninsulares porque el español puro es encapaz de realizarla allá o acá".

do y legitimado por ella, de la existencia del espíritu de localidad... ¿Cuándo, preguntaréis, tendrá la sociedad argentina una Constitución? Al cabo de veinticinco, de cincuenta años de vida municipal, cuando toda ella la pida a gritos y pueda salir de su cabeza como la estatua bellísima de la mano del escultor"

Echeverría había muerto en 1850. Y en 1852 era imprescindible redactar una Constitución: era el "programa escrito por la mano del ilustre general Urquiza en los pabellones libertadores que triunfaron en Caseros" como decía Delfín Huergo. ¿Qué otra cosa podía hacerse? La política internacional argentina parecía terminada para siempre con el triunfo de Brasil en los tratados del 12 de octubre. Ya no seríamos una Nación soberana, y solamente podíamos aplicarnos a ser un Estado constitucional. También las colonias tienen constituciones.
La Constitución debería ser federal porque así lo dispuso el Pacto de 1831 y Urquiza impuso la divisa punzó. Los libros de derecho constitucional no trataban de más forma federal que la norteamericana. ¿Podríamos "acaso inventar otra"?, se alarmaba Sarmiento; es la "única federación digna de ser copiada", decía Juan María Gutiérrez. Digna y posible. Y allá fue el federalismo norteamericano, depurado apenas de sus disposiciones absolutamente inaplicables. A los municipios autónomos que eran las provincias, se los organizó como Estados con su poder de policía, facultad de dictar códigos de procedimiento y de faltas, tres poderes equilibrados, sistema teórico de frenos y contra frenos, etc. Con el resultado que nunca fueran Estado, y dejaran de ser municipios y autónomos.
Las ventajas constitucionales tenían que ser para pocos, como en los Estados Unidos. Alberdi había hablado de gobierno democrático en su proyecto de Valparaíso, pero la comisión de la alfajorería borró la incómoda palabreja que recordaba los tiempos de Rosas. La Constitución sería liberal, y bastaba: nada diría sobre la forma de las elecciones, y los gobiernos tendrían amplia libertad para reglamentarlas según mejor conviniera. Ya no hubo elecciones populares, y por lo tanto gobiernos populares, hasta entrado el siglo XX.
En economía, la Constitución debería ser liberal, y a nombre de esa libertad los consituyentes renunciaron a la defensa de las pequeñas industrias obtenida por Rosas con su ley de aduana de 1835. Renunciaron también a la soberanía argentina de los ríos afirmada por Rosas en los tratados de 1849 y 1850 después de la guerra contra Francia e Inglaterra. El país quedó en impotencia frente a los imperialismos extranjeros.

El derecho argentino

En 1853 el país "se organizó"; fue una frase acuñada por los triunfadores. Una legalidad ficticia, mantenida por un andamiaje en que entraban muchas cosas: la enseñanza liberal, la prensa, el ejército de línea, los cantones de fronteras, los intereses foráneos. No hay verdadera ley cuando ésta no proviene de una voluntad nacional ni se inspira en las maneras o las necesidades de un pueblo.
Lo que se ha llamado "organización nacional" fue una desorganizción jurídica. Uno de sus resultados fue la crisis del derecho: el orden anterior a 1853 no estaría en los libros, pero era respetado y se aplicaba por igual a todos. El que vino después, vivió solamente en los textos de instrucción cívica o las lecciones teóricas de los profesores de derecho costitucional. Así como la Constitución de 1853 no se aplicó ni podía aplicarse sino a favor de aquellos que estaban cerca del poder, el pueblo no vio en el ordenamiento legal dictado en su consecuencia otra cosa que palabras "lindas pero inaplicables" como decía Manuel Leiva. Palabras que servían para malabarismo y distorsiones gramaticales. Nadie tuvo en adelante respeto por la ley ni creyó en la justicia pura: para el Viejo Vizcacha las leyes tenían dos puntas como las picanas de los bueyes y la autoridad encargada de aplicarlas "a uno le da con el clavo y a otro con la cantramilla".
Tampoco "entró el país en 1852 por la tranquila vía del progreso", como dicen los textos oficiales de historia. El progreso material argentino es anterior a 1852, y tiene su origen en la ley de aduana de 1835.

No fue una "tranquila vía" la tomada desués de 1852. En los tiempos anteriores hubo orden, pese a las guerras internacionales y sus inevitables consecuencias que fueron los alzamientos internos. Excepto los sucesos ocurridos entre 1839 y 1842, provocados por sugestiones y francos foráneos, en los veinte y tantos años de Rosas la mayor parte del territorio argentino gozó de paz: solamente perdurarían luchas en Corrientes; y por supuesto en Montevideo donde se hacía sentir plenamente la influencia extranjera.

En cambio, durante el período comprendido entre 1852 y 1880 las luchas internas fueron continuas y tuvieron como escenario a todo el país. La inestabilidad de los gobiernos provinciales era la regla, y las revoluciones ocurrieron al extraordinario promedio de una por año. Tampoco habría paz en el orden nacional: guerras entre la Confederación y el Estado de Buenos Aires, guerras de montoneras, guerras civiles a cada renovación presidencial. Y estas luchas fueron más cruentas, pero mucho más, que las ocurridas en tiempos de Rosas.

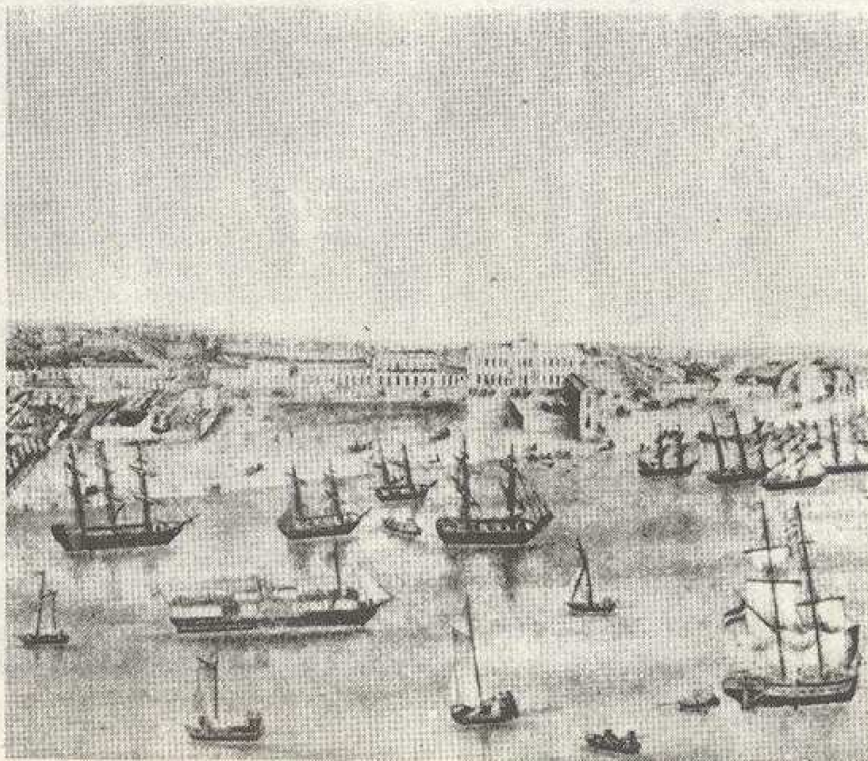
El país legal

La Constitución de 1853 no se cumplió estrictamente ni podía cumplirse. La Constitución no existió como sistema jurídico: vivió como instrumento de dominación, temida por unos y adorada por otros.

No hubo Presidentes, ni legisladores, ni federalismo ni nada de eso que esperaron, con mayor o menor ingenuidad, los hombres del 53. Presidente es quien preside, ejecutivo el que ejecuta; y ni Mitre, ni Sarmiento, ni Avellaneda, ni Roca, ni sus sucesores presidieron o ejecutaron: sencillamente mandaron. Mandaron con el congreso, sin el congreso o contra el congreso, y las más de las veces con "estado de sitio". Tampoco los legisladores legislaron; su misión aparente era decir discursos que pocos oían en el recinto y ninguno leía en los diarios de sesiones; la trascendental, conseguir el mayor número de puestos públicos para su clientela electoral, o influir en las concesiones que reclamaba la otra. Los gobernadores tampoco gobernaron, si "gobernar" se entiende por conducir: en el siglo XIX el comandante de las fuerzas nacionales preparaba una "revolución" local, por orden del ministro de guerra, si no marchaban a la cadencia del Presidente; en el XX no hubo necesidad de revoluciones porque los abogados descubrieron el "derecho de intervención" en la construcción gramatical de los arts. 5º y 6º. El gobernador fue solamente el "agente del P.E. nacional" que previsoramente habían puesto los reformadores del 60 en la Constitución. Diputados para gestionar puestos de maestras y jueces temerosos de ser echados por un cambio administrativo, completaron el equilibrio provincial de poderes.

El desorden escrito sustituyó al orden no escrito; la colonia legal del 53 a la patria real de la Independencia y la Restauración.

Rosario de Santa Fé (dibujo y litografía de Schreiber y Bodt). El Buque inglés Countess of Londsdale transportaría a Urquiza y los constituyentes hasta Santa Fé. Sir Charles Hotman, su comandante, encontraría practicable el Río que debió abrir a cañonazos siete años atrás.



LA REFORMA
CONSTITUCIONAL
DE 1949:

EL ESTATUTO LEGAL DE LA LIBERACION



Escribe **OSCAR J. SBARRA MITRE (#)**

"Declárase necesaria la revisión y reforma de la Constitucional Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y del bienestar de la Nación", rezaba el artículo 1º de la Ley Nº 13.233, sancionada el 27 de agosto de 1948 y promulgada el 3 de setiembre del mismo año. Pocos días después se reglamentaba la Convocatoria de convencionales constituyentes, que se realizaría conjuntamente con "la elección de diputados nacionales por las vacantes extraordinarias que existan a la fecha de la convocatoria y la de electores de senador por la Capital Federal para la próxima renovación de 1949", como lo estalecía el artículo 4º de la Ley Nº 13,262, de Convocatoria, sancionada el 20 de setiembre de 1948, y promulgada por Decreto Nº 28.743, del día 23 del mismo mes y año. Otro Decreto, el Nº 29.146/48, firmado, como el anterior, por Perón y Borlenghi, fijaba el 5 de diciembre de 1948 como fecha de las elecciones.

La independencia económica sería uno de los fundamentos de la reforma constitucional de 1949. Aquí vemos en la fachada de la Estación del Ferrocarril Central Argentino la declaración de la independencia económica.



Estaba en marcha, así, lo que resultaría el más trascendente y revolucionario proyecto reformulador de las estructuras políticas, sociales y económicas en la historia argentina. Un basamento jurídico para afianzar el paso de un país dependiente a una Patria liberada. Porque la Reforma Constitucional de 1949 implica la base doctrinaria de la Nación Peronista. Su eje primordial consistió en la fundamentación de una nueva democracia: la de las masas populares. En contraposición a la concepción elitista liberal de democracia política para la "intelligentzia" (y nunca mejor aplicado el término jauretcheano) al servicio del imperio, la Reforma de 1949 proponía una amplia soberanía popular, tanto en lo político como en lo social y económico, único reaseguro para la construcción sólida de una Patria Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Sobeana, tríptico fundamental de la Doctrina del Movimiento fundado por el General Perón.

La Constitución de los argentinos

Casi inconscientemente solemos referirnos a la Reforma de 1949 en tiempo pasado, y, sin embargo, estamos hablado de la auténtica y legítima Constitución de los argentinos. Un suerte de paradoja, de las que, por cierto, no está exenta la historia. Sobre todo la historia de nuestros países dependientes y sometidos. Sin embargo, no resulta difícil explicar este aparente absurdo. Basta comenzar por el principio.

La Constitución de la Nación Argentina, sancionada en 1853 (por los vencedores, como sucede con todo proyecto político), fue modificada, legalmente, en cuatro oportunidades: 1860, 1866, 1898 y 1949. La legalidad de tales reformas se base en el simple hecho de que las mismas se realizaron cumpliendo las prescripciones que la propia Constitución estableció, originalmente, en su artículo 30, es decir, previa aprobación del Congreso -con el voto de las dos terceras partes, por lo menos, de sus miembros-, por una Convención convocada al efecto. La llamada "reforma" de 1957 es claramente ilegal, o, mejor dicho, inconstitucional al haber sido establecida por un gobierno de facto, esto es, un grupo se-

dicioso -según la misma Constitución-, el cual, además, se tomó la atribución de "derogar" la Constitución vigente. La situación es similar a la circunstancia de que un criminal confeso pueda modificar el Código Penal que encuadra su propio delito. Ante tamaña violación de los más elementales principios jurídicos e institucionales, pierden relevancia los aspectos "menores" de aquella simulación legal de 1957, como las proscripciones políticas para la elección de los "convencionales", la cantidad de abstenciones y votos en blanco, y el retiro de una parte importante de los electos antes del comienzo de las deliberaciones propiamente dichas.

En suma, consideramos como vigente una Constitución sancionada por el bando militar de un grupo subversivo (en el explícito significado del término), y, contrariamente, como derogada la legítima Constitución aprobada por la voluntad del Pueblo argentino. Algo así como la suprema representación del revés de la lógica y la realidad.

Es por ello que la denominación de "Constitución de 1949", como contrapuesta a la "Constitución de 1853", no es la más feliz ni correcta. Es más, resulta una genial sutileza de la concepción "gorila". La verdadera Constitución de los argentinos es la de 1853, con sus reformas de 1860, 1866, 1898 y 1949. Lo que, en cambio, quiere darse a entender con lo de "Constitución de 1949" es que ésta no resulta una legítima reforma sino el reemplazo autoritario e inconsulto de la Constitución original por un burdo simulacro con olor a artilugio político de baja categoría. Algo totalmente contrapuesto a la verdad histórica, como veremos en seguida.

La seriedad de una política

La propaganda liberal -directa heredera de aquella premisa goebbelsiana de que la calumnia, en definitiva, deja réditos-, se encargó de denigrar una obra profunda, respaldada en una de las investigaciones más severas y amplias que se recuerdan en el campo jurídico-social en nuestro país, atribuyéndole el carácter de disfraz del solo propósito de propender a la reelección presidencial.

Algunos datos relativos a los trabajos previos resultan particularmente significativos. Así, por ejemplo, el estudio encargado por el propio General Perón al Secretario de Asuntos Técnicos José Figuerola, quien, tras una exhaustiva labor estadística -similar en magnitud a las tareas que el mismo figuerola había realizado con el Primer Plan Quinquenal en 1946, y con el IV Censo Nacional en 1947- confeccionó un tomo comparativo, artículo por artículo, de la Constitución vigente y el anteproyecto de Reforma, con tres anexos de 500 páginas, donde se detallaban todos los antecedentes parlamentarios, las constituciones extranjeras consultadas y su clasificación por tópicos, además de la doctrina sobre el proyecto reformador contenida en los dis-

El 21 de diciembre se conocieron las cifras definitivas de las elecciones convencionales constituyentes. El peronismo se adjudicó 109 convencionales, entre quienes figuraba Domingo Mercante quien aparece en la fotografía junto a Perón y Eva Perón.



tintos discursos y las varias disertaciones "ad-hoc" del Presidente de la Nación. Todo el material se ordenó y archivó en 105.000 fichas -en las que se incluían, también las numerosas sugerencias hechas llegar por los distintos ministerios-, y fue puesto a disposición de quien quisiera consultarlo. Sistematización agobiadora, sin duda, en tiempos en que las computadoras eran poco más que una sofisticación cuasi utópica.

El análisis comparativo alcanzó a las constituciones de 23 países, en un mundo de incipiente descolonización, donde las naciones independientes apenas superaban las cincuenta que el 26 de junio de 1945 habían firmado, en San Francisco, la Carta de las Naciones Unidas. Esas leyes fundamentales resultaron las de Guatemala (sancionada el 11.03.1945), Costa Rica (07.12.1871), México (01.03.1947),Haití (22.11.1946), Venezuela(05.07.1947), Cuba (05.07.1940), Colombia (05.08. 1886), Brasil (08.09.1946), Bolivia (24.11.945), Italia (27.12. 1947), Francia (13.10.1946), España (09.12.1931, Constitución de la República Española), China (01.01.1947), Alemania (11.08. 1919, Constitución de la República de Weimar), Chile (18.09. 1925), el Salvador (13.08.1886), Ecuador (31.12.1946), Estados Unidos (17.09.1787), Panamá (01.03.1946), Perú (09.04. 1933), Paraguay (10.07.1940), República Dominicana (10.01. 1947) y Uruguay (27.01.1938).

Se ordenaron cronológicamente, y se analizaron 38 proyectos de reforma, arrancando de 1903 (primera ponencia posterior a la reforma aprobada en 1898), hasta el anteproyecto del bloque de diputados peronistas, del 13/14 de agosto de 1948. Los antecedentes se subdividieron en las modificaciones de artículo por artículo, sumando 202 propuestas comparadas y estudiadas por separado.

Al mismo tiempo se realizó una gigantesca encuesta fraccionada en 16 acápites con 35 preguntas, las que cubrían todos los aspectos susceptibles de revisión de la Carta Magna. Los interrogados -32 especialistas- fueron: Carlos A. Acevedo, Carlos A. Acosta, Ramón M. Alsina, José Arias, Juan M. Bargalló Cirio, Jorge Bengolea Zapata, Miguel Angel Bercaitz, Máximo I. Gómez Forgués, Carlos Mouchet, Angel C. Berisso, José Canasi, Carlos Cossio, Eduardo R. Elguera, Enrique Jorge, Eduardo J. Laje, Fernando Legón, Ricardo Levene, Ricardo Levene (h), Héctor A. Llambías, Jorge J. Llambías, Roberto Martínez Ruiz, Carlos Moyano Llerena, Hernán A. Pessagno, Horacio J. Malbrán, Ramiro Podetti, Marcelo Sánchez Sorondo, Luis M. Seligman Silva, Alfredo R. Sívori, Mario A. de Tezanos Pinto, Juan a. Villoldo, Carlos J. Zabala Rodríguez y Alfredo R. Zuanich. Como se aprecia, todas las facetas de un amplio abanico ideológico. Pero no fue todo. Hay más.

El Gral. Perón inaugura una Sucursal del Banco Nación (junto a él Arturo Jauretche), en sus palabras inaugurales de la Convención Constituyente, sostuvo: Estamos en este recinto unidos espiritualmente en el gran anhelo de perfeccionar la magna idea de la libertad que las desviaciones de la democracia liberal y su alejamiento de lo humano hicieron posible".

Los principios rectores

Se consultaron los principios doctrinarios justicialistas, a través del examen de 193 antecedentes agrupados en 16 capítulos, provenientes de declaraciones, discursos y conferencias del General Perón, así como disertaciones específicas sobre el tema del coronel Domigo A. Mercante (Gobernador de la provincia de Buenos Aires, que sería luego elegido como convencional y le tocaría presidir la Convención Constituyente); del ministro del Interior, Angel G. Borlenghi; del ministro de Justicia, doctor Belisario Gache Pirán; del ministro de Hacienda, doctor Ramón A. Cereijo; del



coronel Juan F. Castro; y del ministro de Educación, doctor Oscar Ivanissevich.

Finalmente, todo este material fue impreso en un tomo de 237 páginas, editado por la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, en febrero de 1950. El segundo tomo de la obra (729 páginas) contenía el desarrollo de las sesiones de la Convención Constituyentes, un estudio comparativo de la Constitución de 1853 -con sus reformas de 1860, 1866 y 1898- y de la sancionada el 11 de marzo de 1949, así como una guía de correlación entre ambas.

La decisión popular

El 21 de diciembre de 1948 se dieron a conocer las cifras definitivas de las elecciones de convencionales constituyentes, realizadas el 5 del mismo mes: peronistas 1.590.634, radicales 834.436, comunistas 85.355, en blanco 180.000. Fueron los últimos comicios nacionales sin voto femenino. Con estos resultados el peronismo se adjudicó los 109 convencionales por la mayoría. Entre ellos fueron electos Carlos Vicente Aloe, Alberto Teisaire, Héctor J. Cámpora, Joaquín Díaz de Vivar, Carlos Arturo Juárez, Italo Argentino Luder, Oscar Salvador Martini, Raúl Mendé, Domingo A. Mercante, Pablo Ramella, Angel Federico Robledo y Arturo Sampay (verdadero "padre intelectual" de la Reforma de 1949). La U.C.R. se adjudicó los 49 miembros restantes de la totalidad de 158 (igual número que los diputados nacionales, con idéntica representación distrital, según el artículo 4º de la Ley Nº 13.233), y llevó a la Convención, entre otros, a Emilio Donato del Carril, Gabriel del Mazo, Moisés Lebensohn, Anselmo Marini, Amílcar A. Mercader, Ataulfo Pérez Aznar, y Carlos Sylvestre Begnis. Como el artículo 7º de la mencionada norma legal 13.233 admitía la compatibilidad del cargo de convencional con el de "miembro de cualquiera de los poderes de la Nación", se pueden contabilizar gobernadores y legisladores entre los constituyentes

El cónclave constituyente

Los 158 miembros de la Convención se reúnen por primera vez el 24 de enero de 1949 en sesión preparatoria, donde asume la presidencia provisional el contraalmirante Alberto Teisaire (presidente del Consejo Superior del Partido Peronista, y electo convencional por la Capital Federal), y la definitiva el coronel Domingo A. Mercante, convencional por la provincia de Buenos Aires (y, por entonces, Gobernador del primer Estado argentino). El 27 de enero, el Presidente de la Nación, General Juan D. Perón, por invita-

La reforma constitucional de 1949 permitía a los argentinos ser dueños de su riqueza, amparando la nacionalización de los servicios públicos, el Comercio Exterior y las fuentes de Energía.



ción expresa de la Convención Constituyente, pronuncia, en sesión especial, el discurso inaugural, en el cual sostiene: "Estamos en este Recinto unidos espiritualmente en el gran anhelo de perfeccionar la magna idea de la libertad, que las desviaciones de la democracia liberal y su alejamiento de lo humano hicieron posible". Toda una definición antológica de un proyecto Liberador en lo institucional.

La primera sesión ordinaria se verifica -como todas, en el Recinto de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional-, el 1º de febrero de 1949. La minoría impugnó la legitimidad de la Convocatoria, y en la tercera sesión ordinaria (sexta reunión, del 8 de marzo) retiró sus convencionales. No obstante, el Comité Nacional de la U.C.R., de acuerdo a un despacho del sector intransigente -y con la cerrada oposición de los "unionistas", es decir los que seguían siendo partidarios de la ideología de la "Unión democrática" que el 24 de febrero de 1946 enfrentó comicialmente al General Perón-, resolvió autorizar a los legisladores radicales a jurar la Constitución reformada en 1949, publicando tal decisión en el Boletín Nº 7 del Comité Nacional, de fecha 31 de mayo de 1949.

Se completaron cinco sesiones ordinarias (1º de febrero, 15 de febrero y 8/9, 10 y 11 de marzo), con 10 reuniones, además de las sesiones preparadas y especial, ya mencionadas, y una segunda sesión especial, el 16 de marzo de 1949, en la cual, por invitación de la Convención, concurrió el Presidente de la Nación para jurar la Reforma sancionada.

A partir de la contrarrevolución de 1955 arreciaron los pedidos de nulidad, con argumentaciones tan graciosas como la sostenida por Bonifacio del Carril en "La Nación" del 3 de diciembre de 1955, acerca de la "inexistencia" (?) de la Reforma Constitucional ("La llamada Constitución de 1949 no existió ni ha existido jamás", (sic); con la connotación "gorila" que señalábamos al comienzo). Era la vieja tradición liberal "borrar" la historia del Pueblo y sus luchas. El 27 de abril de 1956, por "bando" (congruencia con el papel virreinal que los amanuenses imperiales desempeñan siempre, con gusto) del general Aramburu, se declara vigente la Constitución de 1853, con sus reformas de 1860, 1866 y 1989, obviando la de 1949, haciéndose el anuncio el 1º de mayo desde Concepción del Uruguay. No pasarían siquiera cuarenta días para que en la entonces Penitenciaría Nacional de la calle Las Heras, y en los basurales de José León Suárez , los fusilamientos (llamémoslos por su nombre: asesinatos) de patriotas rubricarán similares comportamientos para los "constitucionalistas" del siglo XX con los de la centuria anterior.

La reforma de 1949 ampoiaba la base de la participación política garantizando la soberanía popular.



El Proyecto Nacional

Hasta aquí la historia en su faceta de crónica inapelable. Ahora debe complementarse con el análisis jurídico-político-social sobre la verdadera propuesta que una Carta Magna implica. Muchos hemos tenido oportunidad de escribir acerca de este tópico (1), y aún con la reiteración argumental queda mucho por decir, que trataremos de sintetizar brevemente, haciendo reserva de la posibilidad

editorial de volver al tema en "Sudestada", más adelante.

Una constitución no es sino la consecuencia de una dada relación de fuerzas. Se sabe que el poder encarna la única instancia capaz de transformar la política en historia. Es decir, convertir un molde ideológico, una estructura de pensamiento, un camino filosófico, si se quiere, en los hechos concretos que informan el devenir temporal de hombres y pueblos. En tal marco, el gobierno no resulta más que la idoneidad administradora de ese poder (que puede ser propio o ajeno). Así, el liberalismo que tomó el poder a partir del golpe dado en 1852 (Caseros) contra las fuerzas nacionales, impuso su programa como estadio superior e inamovible - convertido en una constelación de "principios" cuasi litúrgicos - por sobre el de los demás partidos. Ese "programa" no fue sino la Constitución de 1853, tan "sacramental" que solamente una "herjía" podría modificarla, pese a la supuesta permisividad de sus claúsulas.

La Ley Fundamental es, lisa y llanamente, yn proyecto de Nación, sustentado en una ideología y en determinadas relaciones de poder. Esos, y sólo esos, son sus componentes "sacros". Y reconocerlo no es menoscabar, en absoluto, su potencialidad reguladora suprema en toda sociedad. Simplemente, las realidades duelen en proporción a la magnitud del mito que se destierra con ellas. El Peronismo forjó, en 1949, su proyecto de Nación, desplazando al del liberalismo imperante hasta 1943. Aquella Reforma - que aún hoy sigue siendo revolucionaria en el más puro y profundo sentido de la palabra - proporcionaba a los argentinos gozar de la plenitud de los derechos sociales (del trabajador, de la ancianidad, de la familia, de seguridad social, etc.), políticos (de reunión, elección directa, unificación, etc.), y humanos (hábeas corpus, condena al delito de tortura, limitación de efectos del estado de sitio, protección contra la discriminación racial, benignidad de la ley, contención de los "abusos de derecho", etc.).

También las posibilitaba ser dueños de su riqueza (nacionalización de servicios públicos, comercio exterior y fuente de energía), de su economía (limitación de los excesos y mal uso del derecho de propiedad, función social·del capital, tierra para quien la trabaja, etc.), y de su propio destino (irrevocable decisión de constutuir una "nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana"). Hasta la desocupación y la caída del salario real pasaban a ser hechos inconstituciona-

De acuerdo a la reforma, la desocupación y la caída del salario pasaban a ser hechos inconstitucionales: el primer punto del Decálogo del Trabajador (art. 37) imponía el "derecho a trabajar" y el segundo el derecho a la "retribución justa".



La reforma constitucional de 1949 era la piedra basal de la insitucionalización de la revolución justicialista.

les, ya que el primer punto del Decálogo del Trabajador (art. 37) imponía el "derecho a trabajar", y el segundo a la "retribución justa".

Reimplantar la Liberación: ese es el deber

No nos cansaremos de afirmarlo: una Constitución es, más que una Ley Fundamental, un verdadero proyecto de Nación. Y todo proceso revolucionario tiene su propio proyecto, en función del cual debe modificar el vigente. Este elemental criterio explica, por sí mismo, la Reforma de 1949. La Constitución sancionada en 1853 había sido el soporte del país liberal, construído a partir de la caída del gobierno nacionalista y popular del Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, y consolidado por la llamada "generacción del 80". Los aliados extranjeros de los vencedores de Caseros no tardaron en "pasar la factura"; y una parte del "precio" se reflejó en la Carta de 1853, la cual establecía, por ejemplo, en su artículo 26, la libre navegación de los ríos, objetivo ansiosamente buscado durante décadas, por ingleses y brasileños (y demás compinches imperiales). Tal disposición fue prácticamente derogada por el artículo 18 de la Reforma de 1949, al establecer su supeditación a " las exigencias de la defensa, la seguridad común o el bien general del Estado", amén de las correspondientes reglamentaciones, como lo especificaba el texto de 1853. Es casi ocioso recordar que la pseudo-reforma de 1957 volvió al articulado de un siglo atrás (seguramente con la bendición de la "rubia Albión").



La Revolución Justicialista venía a poner fin al país liberal, y, por ende institucionalizaba su propia propuesta, porque el plan revolucionario necesitaba edificarse desde la base. La Reforma de 1949 era la piedra basal: la plataforma jurídico-institucional que incorporaría, definitivamente, el proyecto peronista a la irreversibilidad histórica que caracteriza al protagonismo del Pueblo. Pero como todo hito humano es producto y, al mismo tiempo, víctima de las circunstancias históricas que lo enmarcan. El monumental aporte de la Reforma de 1949 se diluyó en parte - a favor de la propaganda liberal... y cabe recordar que el "folklore" del antiperonismo deja pequeño al anecdotario peronista - , en las controversias políticas de la época, dejando la falsa impresión de ser sólo una artimaña para favorecer la reelección presidencial.

Hoy día, cuando repasamos aquella Constitución reformada, no podemos dejar de sorprendernos por sus avances sociales y su profunda filosofía humanista, mucho más cuando se cae en cuenta que han transcurrido casi cuarenta años desde su sanción. La Reforma en sí misma - y también el

debate realizado en la Comvención Constituyente - es una pieza de antología, que no hace sino confirmar que el proyecto peronista representa la más importante concresión política del sentimiento cristiano y su concepción del hombre en la trayectoria histórica de un pueblo.

Por eso hemos sostenido reiteradamente desde hace años - ver nota (1) al pie-, la necesidad de su restitución por Ley del Congreso, alternativa que, de paso, permitiría al Peronismo actual retomar la iniciativa en el terreno político, eludiendo la encrucijada en que lo coloca, hoy, la propuesta oficialista de reforma constitucional.

La Reforma Constitucional de 1949 tiene, por su concepción liberadora, vigencia permanente. En todo momento proyecta la Nación hacia el futuro, precisamente porque fue redactada pensando en el futuro de una Nueva y Gran Nación, ámbito de un Pueblo feliz. Cuando el último de sus detractores no permanezca ni siquiera en el recuerdo, la Reforma Constitucional del Peronismo seguirá marcando rumbos revolucionario, esté su letra legalmente vigente o se encuentre viva en la memoria colectiva del pueblo

OSCAR J. SBARRA MITRE

(#) Director de la revista "APORTES".

(1) Podemos mencionar, por orden cronológico, entre nuestros principales artículos:
-"La Reforma Constitucional de 1949" ("Unidos", Nº I mayo año 1 mayo 1943, págs. 48/61).
_"Constitución del '49: la Revolución de la Ley" ("Movimiento", Nº 6, año I junio 1983, págs. 42/45).
-"Los derechos humanos que olvidó un candidato" ("Primera Plana", Nº 12, año I, 15/21 de julio de 1983, pág. 33).
-"Liberalismo, radicalismo y peronismo: sus proyectos políticos" ("Crear", Nº 16, año IV, noviembre/diciembre 1983, págs. 6/8).
-"Restablecer el Estatuto Legal de la Liberación" ("Aportes", Nº 3, año I, 14-11-1985, pág. 9).
-"Ley Suprema y Liberación" ("La Razón", 22-10-1986, pág. 9).
-"¿Cómo nació la Constitución del '49?" ("La Razón", 10-11-1986, pág. 9).

Entre los 49 constituyentes que se adjudicó la UCR se encontraba Moisés Lebensohn, a quien vemos en una arenga improvisada.



LAS DIEZ NOCHES HISTORICAS

Escribe:
JOSE MARIA ROSA

Hermenegildo Zuviría, conocido en Santa Fé por Merengo, abrió, al empezar el año 1852, un despacho de bebidas refrescantes y fábrica de alfajores y dulces en la esquina de las calles Cabildo y San Gerónimo, al lado del local donde funcionaba el Congreso Constituyente.

La alfajorería de Merengo era el primer establecimiento de "confites" que se abría en la ciudad, y llegó a disputar al aljibe de las Zavalla, ser el punto de reunión de la sociedad santafesina en los anocheceres veraniegos en que el insoportable calor imponía la tertulia con abanicos, panales y dulces provincianos.

El criterio personal de Urquiza fue el determinante real de la elección de los constituyentes. Algunos ni siquiera conocían las provincias que representaban.



En los altos de Merengo don Manuel Leiva había alquilado cuartos para sus colegas o avenidos a la hospitalidad del convento de San Francisco o la del viejo y por entonces vacío convento de la Merced, antiguo Colegio de los jesuítas. En el privilegiado hospedaje se alojaban Juan María Gutiérrez, José Benjamín Gorostiaga y Delfín Huergo. Fue allí que Gorostiaga esbozó el proyecto de la Constitución durante el bochornoso verano de 1853.

El Congreso fue inaugurado el 20 de noviembre (de 1852), pero hasta el 24 de diciembre demoró el nombramiento de la comisión de negocios constitucionales encargada de despachar el proyecto. No debió ser ajena la difícil situación de los diputados dada la presencia amenazadora del general Paz, en San Nicolás, y la orden de movilización que el gobierno disidente de Buenos Aires había dado a sus milicias. Pero las noticias del afortunado pronunciamiento de Lagos contra Alsina, con esas mismas milicias, y las posteriores del sitio e inminente caída de Buenos Aires, acabaron por tranquilizar los espíritus y permitiría a los constituyentes seguir los trámites constitucionales. El 24 de diciembre se formó la comisión con Leiva, Ferré, Colodrero, Gutiérrez y Gorostiaga: los tres primeros delegaron en los dos últimos la confección del anteproyecto; Gutiérrez, a su vez, declinó en el joven Gorostiaga la redacción del borrador, reservándose la corrección de las imperfecciones gramaticales.

Durante dos meses -del 25 de diciembre a mediados de febrero- laboró Gorostiaga en su habitación de los altos de la alfajorería. Para concentrarse mejor, rehusaba asistir a las tertulias y saraos a que tan afectos eran la mayoría de sus colegas, Gutiérrez sobre todo. Se puso a trabajar de inmediato: con el texto norteamericano a la vista fue depurando las ligerezas y no pocas de las exageraciones de Alberdi. Por desdicha la traducción que tenía a mano era persistente de García de Sena. También, y en ello anduvo Salvador María del Carril, se valió de la Constitución unitaria de 1826, tal vez para que los artículos tan agriamente rechazados en 1827 quedaran, melancólica compensación póstuma, en la Carta Federal Argentina. Extrajo del texto desafortunado las garantías individuales, composición del legislativo y algunas atribuciones dispersas del ejecutivo; por su parte Alberdi -

sin saberlo- ya había incorporado de la misma procedencia el régimen de ministerios y el estado de sitio. Fuera de las garantías individuales (que los diputados del 26 tomaron de los del 19, y éstos a su vez de Daunou; los trozos añadidos por Carril a través de Gorostiaga a la remendada pieza de Alberdi también habían sido tijereteados de la carta de Filadelfia por los constituyentes unitarios, aunque someramente desteñidos para hacerlos coincidir con el conjunto centralista y ministerial. De ese mal avenido maridaje federounitario de lo de Merengo quedaría entre otras cosas. la curiosa representación de "dos senadores por la capital", lógica en la carta untiaria de donde fue tomada, pero que desvirtúa la esencia de un senado federativo.

Groussac, para restarle méritos a Alberdi, le atribuye al santiagueño un cometido que nunca pretendió. Laboriosidad no es originalidad. Ni Alberdi ni Gorostiaga fueron originales: el primero en Valparaíso había adaptado, para una fervorosa desargentinización de la Argentina, una mala traducción corriente de la Carta norteamericana; el otro en la alfajorería hizo una meritoria labor de corrección gramatical y jurídica del proyecto de Alberdi, que refundió con algunos artículos de la Constitución unitaria alcanzados por Carril. Ninguno de los dos, ni Alberdi ni Gorostiaga, tomaron nada de la realidad argentina.

Hoy y aquí

Mientras Gorostiaga realizaba la fusión de Alberdi con Carril, Gutiérrez redactaba el Informe:

"...el proyecto que la comisión tiene la honra de someter a V.H. no es obra exclusivamente de ella. Es la obra del pensamiento actual argentino manifestado por sus publicistas y recogido en el trato diario que los miembros de la comisión mantienen con sus dignos colegas...".

Cuando Gutiérrez escribía manifestado por sus publicistas, la frase en plural tenía una significación en singular: Alberdi. Cuando agregaba y recogido en el trato diario que los miembros de la comisión mantienen con sus colegas, también el plural expresaba una sola persona: Carril. Alberdi y Carril, dos hombres que estuvieron fuera de la Argentina -aquél desde 1838, éste desde 1820- eran la prueba de la argentinidad del proyecto. El león "romántico" que descreía de los hombres y las cosas de su tierra, y el pelucón "clásico" que cerraba los ojos y los oídos para abstraerse de la chusma. El desterrado del oeste que iba hacia una Argentina futura desbrozada de malas simientes, y el que llegaba del este exhumando la Constitución de los viejos tiempos decentes sin caudillos ni puebladas. Poniente y occidente; mañana y ayer: ése fue el pensamiento actual argentino para los forjadores de la alfajorería.

Alberdi y Carril iban, por caminos y tiempos opuestos, a un mismo lugar. Tal vez Alberdi no lo supiera; pero Carril bien lo sabía. Ambos rumbos llevaban a idéntico paraje. Porque en política no hay oriente ni occidente, ni mañana o ayer; política es realidad, y la realidad se la afirma o se la niega. No admite más que dos posiciones: hoy aquí y lo que no es de hoy ni de aquí; confluencia desconcertante del ayer y del mañana, del este y del oeste.

"Hoy aquí" era una Argentina de masas y caudillos, una realidad que esa copia confesada de instituciones foráneas; su opuesto sería necesariamente una organización minoritaria, exclusiva para la gente decente. La Constitución proyectada reglaría la convivencia de una clase y sus relaciones con los hombres y los capitales de afuera; las masas no tendrían nada que ver con la Constitución, no la entenderían tampoco ni la precisaban: para ellas serían suficientes la leva y el cepo.

"Circuleros" y "montoneros"

A mediados de febrero estuvo despachado el trabajo de la alfajorería y se le dio pase a la comisión en pleno: pero allí quedaría detenido pues Leiva, Ferré y Colodrero - es decir, la mayoría de la comisión- no dieron trámite al borrador de Gorostiaga corregido por Gutiérrez.

Por las palabras de Zuviría en la sesión del 20 de abril, y la oposición de los diputados minoritarios a algunos artículos en los debates del 21 al 30, puede saberse que la resistencia de los tres ilustres ancianos fue, en general, a todo el proyecto, pero en especial a la libertad de cultos y cuestión capital. Hubie-

Estudio para el cuadro de los constituyentes, boceto de Antonio Alice. La antinomia provocada por un pueblo indoespañol y una constitución liberal anglosajona, fué resuelta por los constituyentes: había que quedarse con la constitución y eliminar a los argentinos.



ran preferido un texto más aproximado a la realidad que esa copia condesada de instituciones foráneas; también una terminante declaración de catolicismo en el art. 2º, con simple tolerancia a las confesiones disidentes "sin entregarse al proselitismo"; y que la capital de la Confederación, al menos por disposición constituyente, no se estableciera en Buenos Aires.

El Congreso, como la comisión, quedó dividido en dos campos: el grupo dirigente -que Sarmiento llama círculo - habilidosamente conducido por Carril e integrado por Gorostiaga, Gutiérrez, Zavalía y Huergo; y el núcleo de resistencia católico-localista -que Lavaisse llama montonera- compuesto por la mayoría de la comisión, el presidente Zuviría y los sacerdotes Pérez y Centeno. Los restantes diputados estuvieron un instante a la expectativa hasta que Seguí, Lavaisse y Campillo rompieron la fila para plegarse al círculo: Urquiza debió decirles que los había mandado a Santa Fé a votar y no para andarse con remilgos y disidencias. Precisaba la Constitución, y pronto -no interesaba cómo ni qué- para tapar la propaganda en su contra de los diarios de Buenos Aires.

Pero la Constitución no salía. Los circuleros, no obstante su mayoría en el Congreso, eran minoría en la comisión (dos contra tres). Fue necesario un golpe de fuerza parlamentario para apurar las cosas: en la sesión del 23 de febrero, pese a la inoperante protesta de Leiva, el círculo amplió a siete el número de miembros de la comisión: eligió en los nuevos puestos a Derqui y Zapata. Para mayor seguridad, también a Zavalía para que supliera la ausencia de Ferré, en misión a Buenos Aires. La minoría de dos contra tres se cambió en mayoría de cinco contra dos y el proyecto quedaría aprobado.

De febrero a abril

El 23 de febrero dijo Leiva que el proyecto "estaba para terminarse y sólo se esperaba la venida del Sr. Gorostiaga, ausente en comisión, para presentarlo al congreso". Pero desde el 24 en que se dio licencia a Derqui, sustituyéndolo en la comisión por Campillo, el Congreso no volvería a reunirse - salvo una breve sesión en marzo- hasta el 18 de abril en que dio entrada al proyecto de constitución. La pausa fue por las tentativas de arreglo con Buenos Aires. El 9 de marzo la comisión urquicista -de la Peña, Zuviría y Ferré- firmaba en Balvanera, junto a las trincheras porteñas, la conciliación con los insurrectos: Buenos Aires enviaría sus diputados al Congreso en proporción a su población, y además se reservaba el derecho de aprobar la constitución por su organismo provincial. Por lo tanto había que esperar a los porteños.

Urquiza rechazó la transacción por "no estar facultado para derogar el acuerdo de San Nicolás"; pero las negociaciones siguieron hasta mediados de abril y las tareas constituyentes quedaron interrumpidas a la expectativa. El 15 las ilusiones de una armonía con Buenos Aires quedaron desvanecidas y Urquiza debió ordenar la fecha de darla: el 1º de mayo, segundo aniversario del Pronunciamiento. De otra manera no se explicaría la premura que tomó a los diputados: el 18 de abril vuelve a reunirse el Congreso, da entrada al proyecto y dispone reuniones diarias hasta terminar con todo. Ese mismo día chocaban las escuadras de Buenos Aires y de la Confederación de la boca del Paraná.

Oposición de Zuviría

El proyecto tuvo entrada el 18, pero empezó a discutirse el 20. La pausa fue porque el reglamento espaciaba cuarenta y ocho horas entre la entrada de un proyecto y su discusión. No era el caso de tratarlo sobre tablas, que hubiera hecho reír a los porteños. El 28 Zuviría hizo moción para su aplazamiento "hasta esperar, siquiera, la completa pacificación de la República". Los del círculo vieron el propósito de alargar el debate con una cuestión previa, y Zuviría la retiró porque no era

"...su ánimo producir tal entorpecimiento contra la opinión que veía pronunciada en los señores diputados, sino emitir simplemente el voto de su conciencia sobre tan grave asunto, reservándose expresar lo sustancial de ella en la conveniente oportunidad".El 20 se trata en general el proyecto. Funda brevemente Gorostiaga:

"...su proyecto (de la comisión) está vaciado en el molde de la Constitución de los Estados Uni-

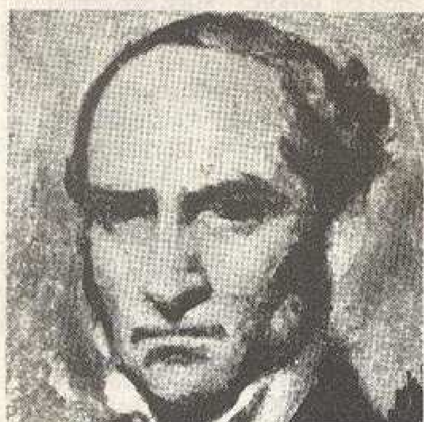












Constituyentes: Fray José Manuel Perez (arriba, izquierda), José Benjamín Gorostiaga (centro Izq.), Salustiano Zavalía (abajo izq.), Santiago Derqui (arriba derecha), Pedro Alejandrino Centeno (centro derecha) y Manuel Leiva (abajo derecha).

dos, único modelo de verdadera federación que existe en el mundo".

Zuviría pide la lectura de un largo memorial de catorce pliegos, que había confeccionado pidiendo el aplazamiento de la Constitución. No era reglamentaria la lectura, pero la mayoría la prefirió antes de oír un discurso del presidente. El círculo, por voz de Gutiérrez, aceptó la lectura de un discurso "contra la Constitución" porque había que ser

"...magnánimos y tener la suficiente prudencia y resignación para tolerar cuaquier molestia"

Fray Manuel Pérez expresa que él también está de acuerdo con el presidente:

"...había manifestado en otra ocasión que no sería llegada la oportunidad de dictar una Constitución porque el país debía constituirse antes prácticamente".

El secretario lee el memorial. Zuviría lo había escrito para extractar "lo sustancial de su pensamiento" y no dejarse "arrastrar por la improvisación en cuestiones tan arduas". Su discurso -la única pieza completa, por escrita, que se conserva de las sesiones- no era para llamar a la realidad a sus colegas, a quienes sabía decididos a votar una Cosntitución "cualquiera que fuese", sino que para "emitir el voto de su conciencia". Sus palabras, resonando en el momento de aprobarse en general la Constitución, formarán tal vez -junto a la carta de la Hacienda de Figueroa de Rosas- entre las opiniones más sensatas expresadas en nuestra historia sobre la naturaleza de las leyes políticas:

"Si los principios y las teorías bastasen para el acierto, no lamentaríamos las desgracias de que hemos sido víctimas hasta hoy. Queriendo ensayar cuanto hemos leído y buscando la libertad constitucional en libros o modelos, y no en el estado de nuestros pueblos y nuestra propia historia, hemos desacreditado esos mismos principios con su inoportuna y hasta ridícula aplicación".

Cuerdos razonamientos que ninguno -fuera de unos pocos ancianos empecinados en descreer las excelencias de afuera- estaba en condiciones de atender. Nadie oyó la lectura (rápida lectura diría Gutiérrez), nadie entendió otra cosa sino que el salteño "no quería una Constitución".

"¿...Y... los Pueblos? ¡La voluntad de los Pueblos que nos mandaron aquí a votar una constitución! ¡Qué van a decir los Pueblos!" Zapata, Huergo, Lavaisse, Seguí, Zavalía se sintieron indignados por lo que tuvieron por apostasía a los objetos precisos del Congreso. Hubieran tolerado un desacuerdo que no trasluciera de la comisión, como el de Leiva, Ferré y Colodrero; pero una nota disonante en pleno recinto, un escrito donde quedara estampada, después de Caseros, la herejía de "lanzar a la faz de los Pueblos el insulto grosero con que fueron escarnecidos por el Tirano" (Seguí), eso no.

Solamente Gutiérrez contestaría con razones. Era exacto que una Constitución debiera ser la síntesis de las costumbres políticas de una nación, como la de los Estados Unidos; pero nosotros no teníamos modalidades cívicas. Teníamos que recurrir a un código prestado que obrara como molde:

"Muy al principio de este siglo dijo un distinguido político que sólo hay dos modos de constituir un país: tomar la Constitución de sus costumbres, carácter y hábitos, o darle el Código que debe crear ese carácter, hábitos, costumbres. Si, pues, el nuestro carece de ellos, si la Nación es un caos, la Comisión en su proyecto presenta el único medio de salvarla de él".

Advendría un porvenir maravilloso; la Argentina de mañana sería como los Estados Unidos pues:

"La Constitución...está vaciada en el molde de la de los Estados Unidos, única federación que existe en el mundo digna de ser copiada".

¿Acaso podría llamarse "pueblo" a ese conglomerado de mestizos que llamaban política a irse en montonera tras sus caudillos? No: eso no sería en adelante el "pueblo":

"La Constitución... es el Pueblo, es la Nación Argentina hecha ley y encerrada en este Código".

El pueblo la nación, no estaría más en los hombres, en las tradiciones, en la historia; la Patria sería desde ahora este código que confesaba copiado de los Estados Unidos. Pero no hay que tomarlo muy a lo serio: no pensaba Gutiérrez sustituir a la patria vieja de la Independnecia y la Restauración por la República de los Derechos de Filadelfia. No era que Gutiérrez, hom-



Juan de Campillo (arriba), fue el encargado de calegrafiar el texto en el Códice de cantos dorados que se había adquirido previamente. Benjamín Lavaysse (abajo), en sus cartas reservadas opinaría terminante contra los salteños (grandísimos maulas), los catamarqueños y los porteños (malhechores todos).



bre de vida espiritual, creyera que los privilegios y garantías que aseguraban a los comerciantes la inviolabilidad de su barraca y su caja fuerte eran algo superior a la Patria misma. Tampoco él, como Alberdi, como ninguno de quienes protestaban contra Zuviría había comprendido gran cosa del juego real del código votado.

Unanimidad por mayoría

Ninguno de la montonera contestó la retahila. No era Zuviría hombre de hacerlo; tampoco fray Pérez, ni el padre Centeno ni Colodrero. El único hubiera sido Ferré, pero afortunadamente presidía la sesión. Leiva no estaba presente y tampoco hubiera dicho algo de suceder lo contrario; el corondino era hombre discreto y se limitó a escribir su manera de pensar sobre la Constitución:

"No es esta opinión sola mía, sino de varios diputados y sujetos de este pueblo. Creemos que en el proyecto de Constitución no se consulta nuestra actualidad física, moral ni política, ni nuestras necesidades, ni nuestras tendencias; tampoco consulta nuestro pasado. Todo lo violenta y esto no es lo que hemos venido a hacer".

A pedido de Seguí la Constitución fue aprobada -en general- por aclamación. Singular aclamación que el acta registra de esta poco congruente manera:

"...y resultó unánimemente aprobado y aclamado, por una mayoría de catorce votos contra cuatro".

Los cuatro montoneros en condiciones de votar: Zuviría, fray Pérez, Centeno y Colodrero. Leiva estaba ausente y Ferré presidía. Seis opiniones en un total de veinte diputados: la minoría es importante numéricamente. Pero, además, eran de los pocos que podían hablar de los Pueblos sin ruborizarse. Ninguno de ellos había recogido su acta en Palermo, ni viajado en el Countess of Londsdale el 9 de setiembre.

Las diez noches históricas

En diez días, solamente (del 21 al 30 de abril) se discutió, analizó y aprobó la Constitución en particular, Los constituyentes argentinos superaron en mucho la "premura patriótica" de sus colegas de Filadelfia, que insumieron cuatro meses para la misma labor. Es un mérito que no ha sido loado.

González Calderón demuestra la ímproba labor cumplida en esos diez días con el libro de actas, que cierra cada sesión a "muy altas horas de la noche". Es exacto: los constituyentes trabajaron hasta las 11 de la noche, y a veces levantaron la reunión a las 12 o 12 y media: una ímproba faena exclusivamente nocturna pues -González Calderón lo omite- las sesiones empezaban a las 7 de la noche. Cuatro horas diarias de labor. Porque la Constitución se hizo de noche. Entre el último canto de gallos y medianoche trabajaron los constituyentes ese otoño de 1853 de prisa, en la penumbra escasamente destellada con dos velones de cera. Tan de prisa que no omitieron ni la pausa del domingo y continuaron su función trascendental a los acordes de la retreta vespertina tocada en la plaza; tan de prisa que omitirían en actas formalidades esenciales. Pero había que terminarse antes del 1º de mayo.

La umbría tarea se cumplió sin interrupciones y con acelerada velocidad. No fue uniforme en las diez históricas noches, y a medida que se acercaba el angustioso término los impulsos constituyentes tomaron proporciones de vértigo.

Día hubo -el sábado 29 de abril- en que se discutieron y aprobaron nada menos que cuarenta y cuatro artículos. El 21, primer día de consideración en particular, fueron aprobados el preámbulo y dos artículos; al siguiente, otros dos; el 23, siete; el 24, uno (el 14). Faltaban noventa y se disponía de seis días y se hizo necesario acelerar la velocidad: el 25 se despacharon diecisiete... y pudo llegarse al último día laborable -el 30- finiquitando las dieciséis disposiciones últimas. Ya ni se decía discursos: "entierros de pobres" los hubiera llamado Dorrego.

Si se considera la cantidad de artículos aprobados en cada sesión -contándose el preámbulo y cada una de las atribuciones del legislativo y ejecutivo como un artículo- se obtiene el promedio de 11'30" por artículo. La Constitución fue aprobada a la extraordinaria velocidad de un artículo cada once minutos y medio, comprendiéndose debate, votación, rectificación y asentamiento en el acta, ade

más de los numerosos cuartos intermedios que hubo a lo largo de las diez sesiones, así como los debates ajenos a la tarea constitucional. (Ver cuadro).

Omisiones graves

La premura del Congreso, hizo incurrir al secretario en importantes deslices al extender las actas. Errores que pasaron inadvertidos para los constituyentes al aprobarlas; tal vez porque cada uno estuvo solamente atento a la transcripción de sus exclusivas palabras.

No hay constancia de la aprobación de los artículos 11,12, 13, 63, 64, inc. 10º y 83, inc. 7º. Del 64, inc. 10º informa el acta su debate pero omite la votación.

Siete disposiciones de la Constitución de 1853 no tienen legalmente existencia por haberse prescindido el requisito formal de todo acto deliberado. Son artículos nonatos que viven solamente en los textos impresos.

No basta para suponerles valor la transcripción en el Códice firmado por los representantes. Un artículo constituyentes no es un contrato que se perfecciona por la firma, sino un acto deliberativo que se prueba, precisamente, con el acto formal de la sesión donde fue deliberado. Por lo tanto en 1853 no se prohibieron, sino de hecho, los impuestos al tránsito de mercaderías y ganados (art. II), de buques (art. 12), no podían admitirse nuevas provincias (art. 13), ni había obligación constitucional de abonar dietas a los legisladores (art. 63), ni podría el Congreso sellar moneda (64, inc. 10º), ni conceder el ejecutivo jubilaciones, retiros, licencias o goces de montepío (83, inc. 7º)

Como los reformadores de 1860 no aprobaron un nuevo texto, y se limitaron a enmendar algunas disposiciones, los artículos nonatos del 53 siguieron insubsistentes. Salvo el 12, que al ser adicionado con la prohibición a las preferencias portuarias, quedó impensadamente válido, pues consta en las actas de la Convención ad-hoc su correcta aprobación.

Por lo tanto durante casi un siglo -hasta 1949 en que al votarse nuevamente los artículos nonatos, quedaro corregidos sus vicios formales- corrieron sin vida esos preceptos constitucionales fantasmas. ¿Por qué no figuran en el libro de actas de 1853? Debe descartarse que por la distracción del secretario José María Zuviría, y la ligereza de los diputados al aprobar las actas sin avertir sus fallas. La sesión del 23 se cierra con la aprobación del art. 10º, pero la siguiente, del 24, se inicia con el debate del 14º. ¿Qué ha sido de los artículos 11,12 y 13? Lo probable es que fueron aprobados sin debate en los últimos momentos de la sesión del 23, pero el secretario olvidó anotarlos. Debe tenerse en cuenta, para disculpa de Zuviría, que la sesión del 23 fue la más prolongada del histórico debate levantándose a las doce y media de la noche; y el doctor Manuel Leiva con su palabra "igual, lenta, monótona, sopo-



Facundo Zuviría (arriba) famoso por su peligrosa generosidad verbal, hablaba siempre por él y por los demás. Santiago Derqui (abajo) quién moriría en extrema pobreza. Su cuerpo quedó insepulto varios días al no tener su familia dinero para pagar el entierro.



VELOCIDAD CONSTITUYENTE

Día	*Artículos tratados*	*Hora en que se levanta la sesión*	*Promedio por artículo*
21	3	(Calculado 12)	1 h.40'
22	2	11	2 h.
23	7	12.30	47'30''
24	1	11.30	4 h.30'
25	17	11	14'
26	10	11	24'
27	28	11	9'
28	19	11	12'
29	44	12.30	7'
30	16	12	18'

Promedio general: 11'30'' por artículo.

rífera" tuvo a su cargo el último discurso de la larga noche. Por lo menos que alcanzara a anotar el secretario.

El 1º de mayo

Llegaron los constituyentes a las 12 de la noche del 30 de abril con la aprobación del art. 107, el último; justo a tiempo para firmar solemnemente la Constitución el día señalado. Como el Congreso no tenía un secretario con mediana letra, o la excesiva labor de redactar las actas ocupaba a José María Zuviría, se ofreció Campillo a caligrafiar el texto en el Códice de cantos dorados que previsoramente se había adquirido. Laboró es noche y la mañana con tan buen pulso, que los caracteres bien perfilados no traslucen el indudable cansancio del meritorio cordobés.

Diez horas de labor para inmortalizar el producido de diez noches constituyentes: a las 10 de la mañana del 1º de mayo, Campillo cerraba el Códice con la tarea concluida. Inmediatamente se reunió el Congreso en la solemne sesión del juramento y las firmas. No iba a desaprovechar Zuviría para un discurso; se había opuesto a la aprobación, pero acababa de jurar y estampar su firma de complicada y pretenciosa rúbrica en el lugar de honor. Además, diez noches de reflexión lo habían convencido del peligro en que su afán oratorio lo había metido. Debía recuperar la gracia soberana con un golpe de efecto:

"...Acabáis de ejercer el acto más grave, más solemne, más sublime que es dado a un hombre en su vida mortal -dijo a los somnolientos representantes-: fallar sobre los destinos prósperos y adversos de su Patria; sellar su eterna reuina o su feliz porvenir. Acabáis de sellar también, con vuestra firma, vuestra eterna gloria y la bendición de los Pueblos, o vuestra ignominia en su eterna maldición. Los Pueblos impusieron sobre vuestros débiles hombros todo el peso de una horrible situación y de un porvenir incierto y tenebroso... Nos han mandado darles una Carta Constitucional que cicatrice sus llagas y les ofrezca una época de paz y orden... Se la hemos dado cual nos ha dictado nuestra conciencia. Si envuelve errores, resultado de la escasez de nuestras luces, cúlpense ellos de su errada elección...

Por lo que hace a mí, Señor, el primero en oponerme a su sanción... sin otra parte en su confección que la que me ha impuesto la ley en clase de Presidente... quiero ser el primero en jurar antes Dios y los hombres, ante vosotros que representáis los Pueblos, obedecerla, respetarla y acatarla hasta en sus últimos ápices... quiero ser el primero en dar a los Pueblos el ejemplo... en la mayoría está la verdad legal, lo demás es anarquía..."
La prosódica alocución en segunda persona de plural lo hacía agregarse, constante debilidad de su carácter, al coro que había acatado la orden de Urquiza. Nos han mandado darles, se la hemos dado: se sentía uno de los autores de la constitución. si no tuvo parte en ella, sería el primero en jurarla, el primero en acatarla, el primero en inclinarse ante la verdad legal. Urquiza bien podía devolverle su favor y darle la apetecida Vicepresidencia.

"El 1º de mayo de 1851 -fue el latiguillo final del Presidente- el vencedor de Caseros firmó el exterminio del terror y del despotismo. El 1º de mayo de 1853 firmamos el término de la anarquía, el principio del orden y de la ley. Quiera el Cielo seamos tan felices en nuestra obra como él fue en la suya".

Hijos y entenados

Hizo bien Zuviría en colarse apresuradamente en la galera del Director. Porque quienes se opu-

El cuadro de Antonio Alice describe la Sala del Cabildo de Santa Fé donde se reunió el Congreso Constituyente. Para tener la ansiada constitución, y que ésta fuera real, debía traerse el pueblo para quien había sido hecha. El cuerpo para el traje, ya que no había traje para el cuerpo.



sieron a la constitución pagaron cara la chapetonada; en el Congreso de Santa Fe hubo, para Urquiza, hijos y entenados. El acuerdo de San Nicolás establecía que los gastos del congreso "corrieran por cuenta del Director Provisorio", y había que estar en la gracia del Director Provisorio para poder cobrar. Y no habría nadie en Santa Fe que osare dar crédito a un caído.

El primero en saberlo fue Gondra, que después de su proyecto para que el Congreso se entendiera directamente con Buenos Aires como si fuera un cuerpo soberano, vio cortadas sus provisiones y toda posibilidad de crédito. Se fue en enero de 1853 porque:

"Ciudadano pobre y con una numerosa familia... haciéndome saber que su indigencia llega al extremo del hambre. Aliméntase la inmensidad de este dolor al ver que no tengo aquí recursos para satisfacer aquella perpetua exigencia".

Después le tocaría a la montonera. El Padre pérez fue el primero en irse discretamente el 25 de abril, después de aprobada la libertad de cultos; no dio esta razón, sino la inverosímil de "que hacía más de cinco años que faltaba de su ciudad natal", y porque preparaba el; viaje no asistió a las últimas seis históricas noches. Después, el padre Centeno en mayo, porque no le pagaban los sueldos y no encontraba misas para parar su modesta olla. Se fue sin renunciar, dejando un simple aviso al presidente. Decía volverse a Catamarca por

"...el motivo de llegar a ser muy escasos los medios de subsistencia en esta ciudad".

Díaz Colodrero debió recurrir a Corrientes para que le girasen algo; escribe a Pujol:

"Me es muy dispendiosa mi subsistencia en este destino (Santa Fe) por la falta de ocurrirnos con los subsidios; en pocos días van a agotarse los recursos miserables que nos han suministrado y no tengo esperanza de que nos socorran en adelante".

Ferré, que no precisaba el sueldo para vivir en donde tantos amigos y parientes tenía, acabó expulsado el 7 de octubre "por su actitud descomedida" al no aprobar los tratados de San José de Flores donde Urquiza renunció la soberanía argentina de los ríos. Leiva dejó de asistir al Congreso después de votada la constitución, y fue reemplazado por Urbano de Iriondo el 8 de setiembre. El único en quedarse será Zuviría.

Pero si no había plata para los montoneros, la tendrían -y en abundancia- los afortunados moradores de lo de Merengo: el 4 de abril Urquiza adelanta a Gutiérrez veinticinco onzas de oro; el 8, Gorostiaga obtiene la misma cantidad; Huergo, a su vez, tiene sus veinticinco onzas el 3 de mayo. Los otros integrantes del círculo tuvieron un adelanto de 1.500 pesos al desembarcar del Countess of Londsdale, y después anticipos hasta el total. Y en 1862 la provincia de Entre Ríos demandaba a la Nación por el reintegro de "anticipos hechos (por Urquiza) al doctor Juan Francisco Seguí ya fallecido, por todos sus sueldos como diputado al Congreso General Constituyente".

"Las naciones se crían en un solo día..."

El 5 de mayo fue elevado el Códice a Urquiza con una conceptuosa Minuta redactada por Gutiérrez:

"El Congreso General Constituyente convocado por vuestros esfuerzos y reunido en Santa Fe por el voto espontáneo de la Nación ha firmado el 1º de mayo la Constitución de la Confederación Argentina".

"...habéis dejado en completa independencia al Congreso Constituyente para meditar, combinar y sancionar la Constitución, que su ardiente patriotismo, su conciencia y su leal saber y entender le han inspirado. Este hecho modesto legado a la historia...

"El Congreso obligado por la naturaleza de sus graves tareas a meditar sobre el destino de las sociedades..."

"El Congreso prevé que la sabiduría del mal consejo, y la prudencia que disfraza la debilidad, han de reprochar a la Constitución los defectos de su mérito. Poniendo en contraste la ignorancia, la escasez de población y de riqueza, y hasta la corrupción de los Pueblos y Provincias que componen la Confederación, deducirán aquí su inoportunidad y su impertinencia... ¡Decepción es escándalo... el legislador no podía emplear su ciencia para disimular y confirmar este monstruo social".

Urquiza quedó complacido con la obra de sus diputados. El 24

Soldado de Urquiza -acuarela de León Palliere-. Urquiza no pudo abrir el Congreso Constituyente ya que debió reprimir la invasión a Madariaga y Hornos, delegó la misión en su ministro Peña.



de julio circulaba a las provincias:

"...el Soberano Congreso, con un patriotismo verdaderamente iluminado, ha procedido en el concepto de que en la época en que vivimos las naciones se crían (sic) en un solo día, pues encuentran ya resuelto el gran problema de una civilización completa y de una vida republicana, sin tener que descubrir nada, pues basta aplicarles de aquella solución, como lo ha hecho el Congreso, lo que conviene".

Solamente a Rosas, hombre demasiado meticuloso y lento, se le pudo ocurrir que no era posible hacer una constitución...

"...sin guardar el orden lento, progresivo y gradual con que obra la naturaleza, ciñéndose para cada cosa a las oportunidades que presentan las diversas estaciones del tiempo, y el concurso más o menos eficaz de las causas influyentes".

Por medio de su ministro Peña, Urquiza alentaría a los constituyentes en el discurso inaugural: "...Aprovechad augustos representantes, de las lecciones de nuestra historia y dictad una constitución que haga imposible para en adelante la anarquía y el despotismo..."



Anverso y reverso de una moneda de cobre de 4 centavos acuñada por el gobierno de la Confederación en 1854. Son las primeras monedas que llevan la palabra centavos. Colección Arnaldo Cunietti, Capital Federal.



LEJOS DEL FETICHISMO

Escribe
CARLOS MACHADO

"Como todos los hombres nacen libres e iguales, y tienen ciertos derechos naturales, esenciales e inajenibles, entre los cuales puede contar el de gozar y defender su vida y su libertad, el de adquirir, poseer y proteger la propiedad, y, finalmente, el de buscar y obtener la seguridad y la felicidad, es un deber de la institución, continuación y administración del cuerpo político y el que sus gobernados gocen con tranquilidad las bendiciones de la vida, y siempre que no se logren estos grandes objetos, el pueblo tiene derecho para alterar el gobierno, y para tomar las medidas necesarias a su seguridad, prosperidad y felicidad".
Palabras concluyentes, entre la arquitectura barroca de la retórica grandilocuente, con que los orientales, a las puertas, de nuevo de Montevideo (era el segundo sitio), formulaban el artículo primero de su constitución provincial. Lo firmaban, Rocha, Santa Teresa, Mercedes, Porongos, Paysandú, Cerro Largo y Belén. en el nombre del pueblo "reunido y armado", como sintetizaba el propio General.

Las actas del Congreso entonces convocado (abril del año 13) para elegir la representación de la Banda Oriental a la Constituyente que estaba sesionando en Buenos Aires desde tres meses antes, recogerán, en el discurso inaugural de Artigas, la expresión memorable del Jefe: "Toda clase de precaución debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino. Es muy veleidosa la probidad de los hombres; sólo el freno de la constitución puede afirmarla. Mientras ella no exista, es preciso adoptar las medidas que equivalgan a la garantía preciosa que ella ofrece". Confianza en el contrato (ese "pacto social que estipula todo el pueblo con cada ciudadano y cada ciudadano con todo el pueblo", como definirá, claramente, el proyecto de constitución provincial). Pero ajustado a condiciones previas y garantizado por el reaseguro del derecho inherente del pueblo soberano: " alterar el gobierno" cuando se lo vulnera. Lejos, pues, de todo fetichismo por las normas convertidas en papel mojado. Y a sabiendas, paralelamente, de que soplaban vientos revolucionarios y obligaban, a veces, a manejarse "fuera de las reglas" para conducir en la tormenta.

Le habían ordenado concurrir a la Constituyente dictándole inclusive el mecanismo para la elección de los representantes cuyo número estaba también prefijado en la convocatoria compulsiva, despachada en el marco de las desavenencias crecientes y de los incidentes entre la jefatura artiguista y la dirigencia política porteña y su comisionado en el proceso largo transcurrido desde fines del 11, cuando el levantamiento del sitio (el primero).

Artigas convoca al Congreso de Abril o Tres Cruces sin anticipar a los pueblos el motivo de la convocatoria ("el objeto de esta invitación le será prevenido al diputado que fuere electo, luego que verifique su llegada), lo que excluye que puedan haber discutido los puntos del temario que se les propondrá. Demorados a causa de la lluvia (y el estado en que deja los caminos), algunos de los diputados serán sustituidos, digitando el Jefe la sustitución: "don Miguel Bonifacio Gadea, representante de aquel vecindario (le informa Soriano), llegó tarde, pero la falta se remedió, y sufragó por ese pueblo y su jurisdicción el ciudadano Manuel Martínez de Haedo". Un ejemplo, entre varios.

En esas condiciones comienza el Congreso:

José Gervasio Artigas. Convocó al congreso de tres Cruces y pidió para comenzar, la ratificación de su mandato. Oleo de domingo E. Orrequia- Museo Histórico Nacional, Montevideo R.O. del Uruguay.



-empieza por recabar que se le ratifique como Jefe de los Orientales: "mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana", agregando en seguida que si están otra vez a las puertas de Montevideo es gracias al esfuerzo de su conducción: "ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos y ved ahí también todo el premio de mi afán"; por eso presenta "de nuevo mis sacrificios y desvelos, si gustáis hacerlo estable" ("ahora en vosotros está el conservarlo", repite proponiendo, como punto primero, la ratificación de su mandato);

-después les informa el motivo de la reunión: "la Asamblea tantas veces anunciada, empezó ya sus sesiones en buenos Aires; su reconocimiento nos ha sido ordenado; resolver sobre ese particular ha dado motivo a esta congregación";

-entonces les pregunta "si debemos proceder al reconocimiento de la Asamblea antes del allanamiento de nuestras pretensiones (respecto a los varios litigios pendientes de resolución);

-y les anticipa respuesta: "yo opinaré siempre que sin allanar las pretensiones pendientes no debe ostentarse el reconocimiento y jura que se exigen...examinad si debéis reconocer la Asamblea por obedecimiento o por pacto. No hay un sólo motivo de conveniencia para el primer caso que no sea contrastable con el segundo";

-por fin les subraya que dicho recelo no debe conducirlos a la separación: 'esto, no por asomo, se acerca a una separación nacional; garantir las consecuencias del reconocimiento, no es negar el reconocimiento";

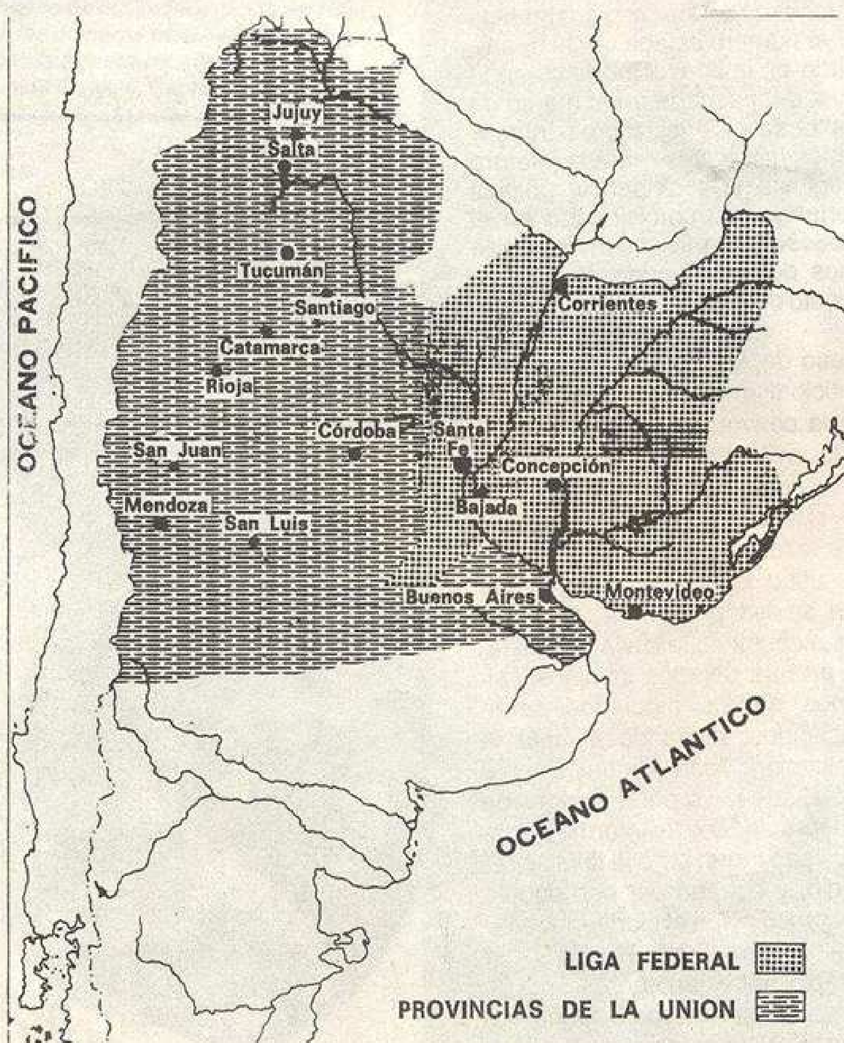
Se aprobó la propuesta del Jefe: condiciones al reconocimiento (desagravio de Artigas, compromiso para mantener este segundo sitio, sostener los auxilios porteños, conservar a Rondeau como jefe de las denominadas "fuerzas auxiliares" y devolución de pertrechos con los que se quedó buenos Aires tras un incidente anterior.).

Se aprobaron, después, esas veinte instrucciones que explicitan por primera vez el programa. No agotan el significado de la revolución artiguista (que en la marcha, más tarde, aprendió y corrigió). Pero expresan, y con qué claridad meridiana, algunos postulados sustanciales. como basamento para los trabajos de la Constituyente reconocemos cuatro postulados:

1) la independencia: "pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas Colonias, que ellas estén absueltas de toda obligación de fidelidad a la corona de España, es y debe ser totalmente disuelta".

Destaquemos el plural: la provincia declara su independencia ligada a las demás. y recorde-

El mapa muestra la extensión de la Liga Federal en el año 1915.



mos que la dirigencia porteña proyecta, mientras tanto, convertirse en una dependencia colonial inglesa ("estas prvincias son inhábiles para gobernarse a sí mismas y necesitan una mano exterior que las dirija", dice Carlos de Alvear; "desean pertenecer a Gran Bretaña, recibir sus leyes, obedecer a su gobierno y vivir bajo su influjo poderoso").

2) la organización republicana: "la Constitución garantirá a las Provincias Unidas una forma de gobierno republicano".

Eso, mientras los dirigentes porteños se afanan en buscar un candidato para la corona. El príncipe Fernando, Francisco de Paula (su hermano), don Sebastian (infante del Brasil), el duque de Orléans o el príncipe de Luca (Carlos Luis de Borbón), se van a turnar en la ronda de las expectativas por esta corona vacante, incluyendo al final la intención de buscar al último heredero de los Incas ("un monarca de la casta de los chocolates, cuya persona...probablemente tendríamos que sacarla borracha y cubierta de andrajos de alguna chichería", impugnará Anchorena en Tucumán; expresión de clasismo y racismo inserta, sin embargo, en fundamentación republicana, única en Tucumán, contra las trasnochadas andanzas de los comisionados y de sus mandantes). No faltó en esa lista la gestión que buscó coronar algún príncipe ruso.

Si bochornosas fueron las gestiones que tejieron la trama para solicitar la "protección" (o lisa y llanamente, la colonización, como se demostró en "Sudestada"), ominosas, y cuánto, fueron esas andanzas de comisionados o comisionistas para contratar un príncipe desocupado y sentarlo en el trono del Plata. Parish incorporó a su libro sobre Buenos Aires algunos documentos al respecto y Justo Maeso, que fue su traductor, omitió tales páginas expresamente, con esta confesión: "esta omisión despoja a esa traducción española de un valioso agregado, pero, en cambio,

Francisco Candioti gobernador de Santa Fé, quén proclama a Artigas Protector de la Provincia. Lo llamaban "El Príncipe de los Gauchos". Cuadro existente en el Museo PRovincial de Bellas Artes, Santa Fé.



ella será bien acogida por los generosos, que preferirán la privación de una estéril curiosidad al oprobio que pueda recaer sobre nombres y reputaciones..." . Hachette lo editó con igual supresión en 1958.

es a la luz de tales agachadas que la definición del artiguismo cobra significado para subrayar.

3) el pacto federal: "cada provincia formará su gobierno...a más del gobierno supremo de la nación" ("el gobierno supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado; el resto es peculiar al gobierno de cada provincia").

Una sola nación, manteniendo las autonomías de cada provincia (indispensables en un territorio en el que las carretas demoraban seis meses entre Tucumán y Buenos Aires y los barcos dos meses para remontar el Paraná y el paraguay).

El general Paz pone en boca de Artigas, según su recuerdo, estas explicaciones: "Tomando como modelo a los EE.UU. ya quería la autonomía de las provincias (...) pero los Pueyrredones y sus acólitos querían hacer de Buenos Aires una nueva Roma imperial, mandando sus procónsules a gobernar las provincias militarmente y a despojarlas de toda representación política". Conviene destacar que la fórmula federal se acuñó en los EE.UU. para poder forjar la unidad nacional sobre la base de los separatismos estaduales (trece colonias que se convirtieron, victoriosas en la rebelión, en trece soberanos estados que no tuvieron antes vínculos comunes, y recién federados hace justo dos siglos, en el 87, pasada una década larga de la rebelión); en el Plata, al revés, se trataba de impedir el abuso de los unitarios porteños, herederos de la rigidez centralista del extenso virreinato colonial. Empecinadamente, Artigas procuró mantener al pacto federal . Unos meses después del Congreso de Abril, Nicolás Herrera escribió a Buenos Aires desde Paraguay: "Artigas ha escrito a éstos que no se dejen engañar; que sostengan su federalismo y que cuenten con él". Deudor, en su formulación, del precedente norteamericano (que conoció en los textos del revolucionario Thomas Paine traducidos por García de Sena y llegados a manos de Artigas a través de Felipe Santiago Cardoso), le dio significado diferente, casi diametralmente.

4) la defensa de las libertades:

-libertades civiles: "el despotismo militar será precisamente aniquilado";

libertades religiosas: "en toda su extensión imaginable". Pero entendámonos: no se puede suponer aquí que Artigas proyectara tolerar otros cultos o credos ("no admitirá otra religión que la católica que profesamos", dice una "copia" de las instrucciones que con ese nombre y con esa variante circuló en Soriano). Se trataba , en el marco del autogobierno, de romper ataduras con la jerarquía religiosa de la capital;

-libertades económicas,

José Gervasio Artigas, en su ancianidad en la República del Paraguay. El oleo se conserva en el museo Mitre de la Capital Federal.



por fin: "que el puerto de Maldonado (y el de Colonia) sea libre para todos los buques que concurran a la introducción de efectos y exportación de frutos (...) piidiendo al efecto se oficie al Comandante de las Fuerzas de su Majestad Británica sobre la apertura de aquel puerto para que proteja la navegación o comercio de los de su nación. Concepción liberal (en favor de intereses burgueses y provecho de terratenientes), que Artigas corrigió más adelante. En setiembre del 15, a tiempo que dispone el reparto de tierras, decreta un reglamento fiscal proteccionista con otra orientación. Pero ese es otro tema. Aquí en el año 13 la "copia' de instrucciones que llegó a circular en Santa Fé menciona los impuestos que se habrán de imponer "a las introducciones extranjeras". No bastó para tranquilizar algunas inquietudes ni permitió ganar adhesiones "arriba", en el norte arribeño demasiado dañado por el liberalismo y apartado, quizá en parte por eso, del envite artiguista.

Destaquemos, aparte, lo de la autonomía.

La Provincia retiene su soberanía y por eso el Gobierno Supremo entiende "solamente" los llamados "negocios generales", agregandose que la Provincia "tiene el derecho de sancionar la constitución general con las otras PP.UU., reservándose el derecho a "levantar los regimientos que necesite, nombrar oficiales y reglar la milicia", de modo que no pueda violarse "el derecho de los pueblos para guardar y tener armas".

Conceptos afirmados y extendidos en la constitución provincial:

Art.4 - El pueblo de esta provincia tiene el sólo derecho y exclusivo de gobernarse él mismo, como un estado libre, soberano e independiente, y desde ahora en adelante ejercitará y gobernará todo poder, jurisdicción y derecho que no es, o no puede ser en lo sucesivo delegado expresamente por él a las Provincias Unidas juntas en congreso.

Art. 15 - Siendo necesaria a la seguridad de esta provincia una milicia bien organizada, todos los habitantes de ella, precisa e indispensablemente han de saber el manejo del arma, y por lo tanto, no se podrá violar el derecho del pueblo para guardar y llevar armas para la defensa común; asimismo, tienen también derecho para juntarse pacíficamente y representar al gobierno para la reforma de abusos.

Art.16 - Todas las elecciones deben ser libres y pacíficas y todos los habitantes de esta provin-

Decreto de abolición de los instrumentos de tortura, dictado por la asamblea el 21 de mayo de 1813. Museo Histórico Naconal, Capital Federal.

cia, teniendo aquellas cualidades que se establecieren en su forma de gobierno, tienen un derecho igual para elegir los miembros de él y ser elegidos en los empleos públicos.

Art. 19 - Ningún habitante de esta provincia gozará fuero militar.

En agosto del 15 llegaba más lejos en ciertos alcances: "los comandantes militares (de la Liga) se nombrarán por elección de los vecindarios". Y en octubre del 15 aclaraba: "que los pueblos no tengan intervención económica los Comandantes militares".

En la convocatoria porteña de la constituyente se habían formulado, con mucho lirismo, algunos objetivos proclamados" "la Constitución que se sancione, alentará la timidez de unos, contendrá la ambición de otros, acabará con la vanidad inoportuna, atajará pretensiones atrevidas, destruirá las pasiones insensatas, y dará, en fin, a los pueblos, la carta de sus derechos y al gobierno la de sus obligaciones".

Artigas receló. Le escribió al gobierno paraguayo: "No hay remedio. Se quiere precisamente que se esté sólo a las deliberaciones de Buenos Aires, no obstante que las deliberaciones de la Asamblea empiezan por donde debían acabar". Y explicando alguna intransigencia: "La falta de garantías para fijar nuestro destino según el dogma de la revolución, hasta ahora es lo que ha dado impulso a nuestros pasos: por consecuencia hasta ahora es lo que ha dado impulso a nuestros pasos: por consecuencia hasta ahora es lo que ha dado impulso a nuestros pasos: por consecuencia nuestros gobiernos deben instalarse bajo unos principios análogos a nuestro sistema, con todas las facultades bastantes a la conservación de nuestro sistema, con todas las facultades bastantes a la conservación de él, mientras la Constitución del Estado fije las normas subalternas y sus atribuciones consiguientes. Tal es la convención de esta Provincia. Ella es inviolable".

Con esos criterios, asignado el mandato, eligió diputados el Congreso de Abril: Larrañaga, Vidal, Fonseca, Cardoso, Salcedo y Rivarola (cinco sacerdotes entre seis, tres de los cuales van a ser infieles a la jefatura artiguista, después).

En junio la Constituyente rechaza sus mandatos, alegando los vicios de forma, notorios (monteagudo ofició de fiscal en esa impugnación). Pretextos, solamente, pues fueron admitidos otros diputados también mal elegidos. Debieron decidirla los propósitos republicanos y federalistas de los orientales (Artigas escribía que "en el fuego de los sufragios, con seis diputados nuestros, siete de esa provincia grande, el Paraguay, y dos de

DECRETO.

De la Soberana Asamblea.

Los escogidos de los pueblos para grandes señores, y verdaderos padres con el nombre de Asamblea general constituyente en sesion de este dia expidieron el decreto que sigue=Queda desde este dia sancionado el decreto expedido por la grande justicia que se nombra Junta Provisional Gubernativa de estas provincias en 1.º del mes de setiembre de 1811 años, extinguiendo los tributos, y ademas dexa derogada la mita, las encomiendas, yanaconas, y servicios personales de los indios sin exceptuar el de las iglesias curas, subdelegados, casiques: siendo la voluntad de esta Soberana Asamblea, que del mismo modo se hayan, y reconozcan á los mencionados indios de todas las provincias por hombres perfectamente libres, é iguales en derechos á todos los demas ciudadanos que viven con ellos, y que este Soberano decreto se imprima, y publique en todos los pueblos de las mencionadas provincias

Decreto de supresión de los tributos indígenas y derogación de la mita, las encomiendas, el yanaconazgo y los servicios personales, dictado por la Asamblea del 12 de marzo de 1813. un paisaje de los bosques de las palmeras yatayes, (abajo) en la provincia de Corrientes.



Tucumán decididos al sistema de la confederación", esperaba obtener mayoría). Además ha debido pesar la propuesta de libre comercio, peligrosa para el interior.

Rechazados aquellos diputados, el gobierno destaca emisarios hasta las provincias: "será el primer cuidado de la comisión, desimpresionar con destreza a los pueblos de las supuestas ventajas que se prometen del federalismo". Cardoso, el más fiel a la causa artiguista, será detenido y después condenado (confinado a La Rioja, seis años el fiscal pidió pena de muerte "por su correspondencia sediciosa").

Entre tanto la Constituyente, barajando entre cuatro proyectos, optaba por la solución más errada: remedar, sin ajustes, la constitución liberal que aprobaran en Cádiz el año anterior.

En febrero del 13 ya había sancionado la "libertad de vientres" (como copia de la ley de las Cortes de Cádiz aprobada en enero del 12), motivada además por la necesidad de incorporar "libertos" a las filas (por eso declaró la libertad para "los esclavos que se introduzcan desde este día en adelante, por el solo hecho de pisar el territorio de las Provincias Unidas"; Strangford protestó, desde Brasil, porque se promovía la fuga de esclavos de esa procedencia y además se estorbaba el establecimiento de terratenientes de origen brasileño con sus propios esclavos en la Banda Oriental; el gobierno porteño se rectificó y a fines de diciembre suspendió el decreto).

En mayo del 13 la Constituyente declaró extinguidos títulos de nobleza (y afectó a dos personas, exclusivamente, con esa decisión), a la vez que dictaba una disposición reemplazando por "noble" la denominación de "español" que los blancos llevaban en los documentos (la fe de bautismo o acta matrimonial), en contradicción con aquella medida.

En agosto dispuso quemar en las plazas todos los instrumentos de tormentos como los "perrillos" (tapabocas) y otros que se detallan, repitiendo los textos aprobados en Cádiz. Como no los había, quemaron simbólicamente una silla a la que eran atados los reos para interrogarlos compulsivamente. Subsistieron los cepos (y el uso). Una modalidad americana que desconocieron los constituyentes de Cádiz.

Recetas liberales en el texto. Cepo para los gauchos retobados y guerra sin cuartel contra los federales en las varias provincias retobadas.

Felipe Santiago Cardoso se comunicaba entre tanto con el presidente de la Audiencia de Charcas en el Alto Perú invitándolo a unirse "al Sistema", Artigas intentaba, por segunda vez, sumar al Paraguay en una acción común para gestar "el antemural mejor de nuestras pretensiones sagradas contra el egoísmo miserable de aquel Gobierno" (el de la capital).

Pronto pusieron precio a su cabeza.



José Rondeau, segundo jefe del ejército porteño en la Banda Oriental. Dibujo a lápiz de Ignacio Baz- Fotografía Archivo General de la Nación.

EL ROMANTICISMO EN ALBERDI

Escribe
JOSE CARLOS GARCIA

En 1837 se publica el Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho, acompañado por un ambicioso subtítulo "Programa de los trabajos de la Inteligencia Argentina". ¿En qué contexto se inscribe esta obra de Juan Bautista Alberdi y a qué obedece, teniendo en cuenta que corrían los años de ejercicio firme en el poder de D. Juan Manuel de Rosas?

Si pretendemos aportar algún elemento para la discusión seria, no digamos desapasionada porque este último es harto difícil tratándose de historia argentina, lo que es decir del presente, en una nación como la nuestra, si la intención, decíamos, es agregar un pequeño elemento clarificador, se hace necesaria la lectura de dos obras principales de Alberdi. Una es la ya anunciada. La otra es bastante más popular y con título sugestivo: "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, derivados de la ley que preside el desarrollo de la civilización en la América del Sud y del tratado del Litoral de 1831".

Partimos de la idea de que el Fragmento constituye la cara teórica del pensamiento alberdiano. Las Bases su cara práctica. La primera es una obra juvenil donde la teoría historicista del progreso afirma lo universal de la ley. En Bases, fruto de su madurez, aplica la universalidad de la ley a lo particular, esto es a lo argentino, pues -afirma- existe una forma específicamente argentina del progreso universal. Así, lo universal se encarna en lo particular, lo infinito en lo finito y como somos libres podemos acelerar o inhibir el ritmo del devenir social pero sin llegar a crear el designio de la historia.

Antes de ver a los filósofos que influyeron en el pensamiento llamado "romántico" en la Argentina repasemos un poco los orígenes de esta corriente que aparece en un primer momento como contestataria del iluminismo fracés que había irrumpido en el mundo en las últimas décadas del siglo XVIII y que se fortaleció en la práctica con la revolución del'89. Casi todos los románticos tienen al principio simpatía y entusiasmo por la revolución francesa, en la que ven el ascenso de una generación de jóvenes y la ruptura de viejos marcos que en la mayoría de los países de Europa -y en América hispánica- aparecían como posibilidad remota. En un primer momento el romanticismo es ajeno a la discusión sobre formas institucionales e incluso sobre la "problemática social" tan importantes en Francia. Se piensa antes bien en una renovación del género humano, el cual en Alemania se aportará revolucionando las ideas, como en Francia se había hecho en la esfera política. La influencia de la moral kantiana y la del joven Fichte se dirige a un objetivo de regeneración moral y cultural más que directamente político.

En Alemania expresan esta corriente Schlegel, Novalis, Müller, Schleiermacher, Schelling. Capítulo aparte merecen Herder y Savigni. La lista de pensadores france-

Juan María Gutierrez. Junto a Marcos Sastre y Juan Bautista Alberdi, inauguraría el Salón Literario en junio de 1837. Dibujo de e. Charton-Museo Histórico Provincial, Rosario, Santa Fé.



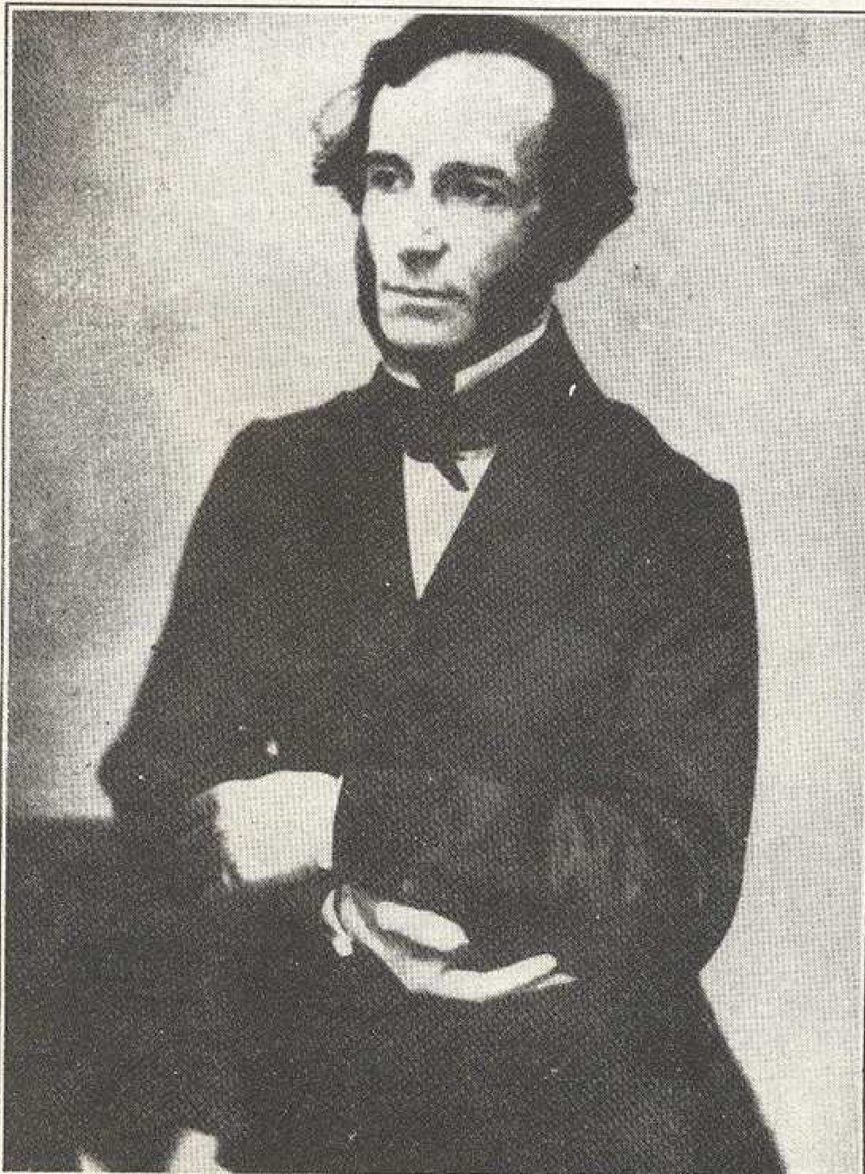
ses que influyen en este período que se diseminan por el mundo durante los siglos XVIII y principios del XIX es muy larga y enmarañada, pero rescatemos a tres: Cousin, Constant y Lerminier. Todos recalan en las hasta entonces tranquilas aguas del Plata produciendo una de las etapas más interesantes de debate de ideas acontecidas en nuestro suelo. Para los que éramos jóvenes en los años'60 creo que sería comparable con esa etapa, salvando las lógicas distancias.

Belgrano, Moreno y Rivadavia, inmersos en la filosofía de las luces de la razón: el Aufklärung. La "ideología" de Agüero, Alcorta y Lafinur. Echeverría, Juan María Gutiérrez, López, Sarmiento y Alberdi -cada uno con sus matices- en el romanticismo francés-germano.

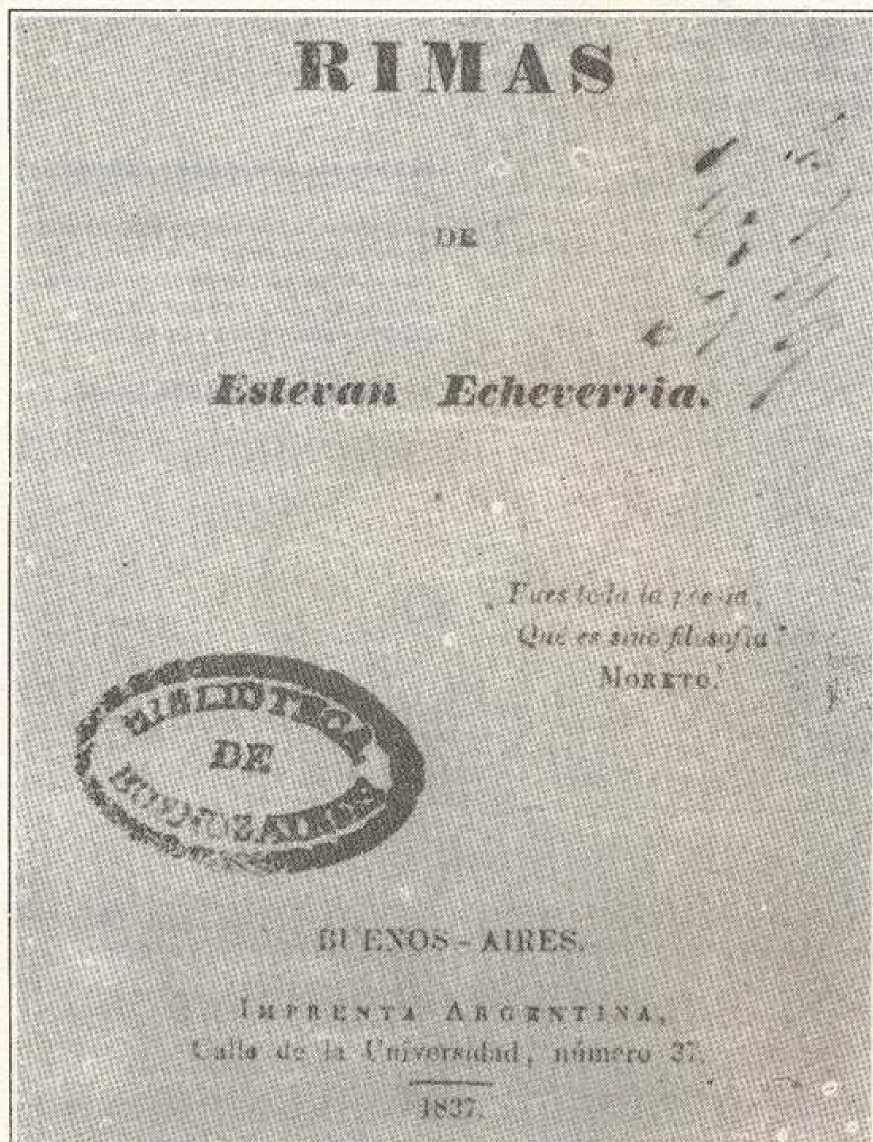
El iluminismo sostenía la tesis del derecho natural como fuerza ajena a la tradición, pues pertenece por esencia al individuo. La historia perturba el derecho de la razón. La teoría iluminista del progreso implica el espíritu de utopía revolucionaria y el atomismo social. Contra esta teoría surge el romanticismo. Su filosofía de la historia sostiene la idea de la evolución, esto es una nueva doctrina del progreso: el historicismo. El romanticismo nace cuando la razón -entendida como una fuerza finita capaz de transformar al mundo- es abandonada y se comienza a entender como razón una fuerza omnipotente e infinita que habita en el mundo y lo domina, constituyendo su sustancia. Fichte identifica la razón con el Yo infinito o Autoconciencia absoluta y hace de ella la fuerza por la cual el mundo es producido. La infinidad es conciencia y potencia. Fichte la llamará Yo, Schelling Absoluto, Hegel Idea o Razón autoconciente.

El romanticismo es un ser más profundo es afín a la mística y adversario natural de la Ilustración como vimos. Se enfrenta apasionadamente a la falta de ideas del racionalismo prosaico, a la desespiritualización del mundo realizada mediante "el entendimiento sano del hombre"; su vida es la de la Idea. Este es el punto en el que se conecta del modo más estricto con el movimiento filosófico del idealismo alemán. Lo que éste persigue en la especulación y en el sistema conceptual, el romanticismo lo busca directamente en la vida. En el círculo de los románticos cada cual era a su modo filósofo. Así sucedía en Francia y en Alemania y así -por reflejo- se daría en el río de la Plata. Cada cual dió a sus intuiciones un sello más o menos conceptual. Muchas veces poco claros. Algunas francamente dilettante. Aquí y en su precursor -Echeverría- filosofía y poesía acaban por ser una misma cosa, inclusive la filosofía se torna simbólicamente vaga, pero la poesía se lastra intelectual y metafísicamente. Los filósofos del romanticismo alemán Schelling y Schleiermacher como los que pertenecían más propiamente al idealismo alemán co-

Juan Baustista Alberdi. Al inaugurar el Salón Literario diría: "...no venimos mas que a mitar el ejemplo dado ya en política por el hombre grande que preside nuestros destinos públicos..."



En 1837, Esteban Echeverría editaría por primera vez Rimas (debajo) que incluían un curioso poema pampeano en lengua culta: La Cautiva. Asamblea popular en Berlín (al pie) en 1848.



RIMAS

DE

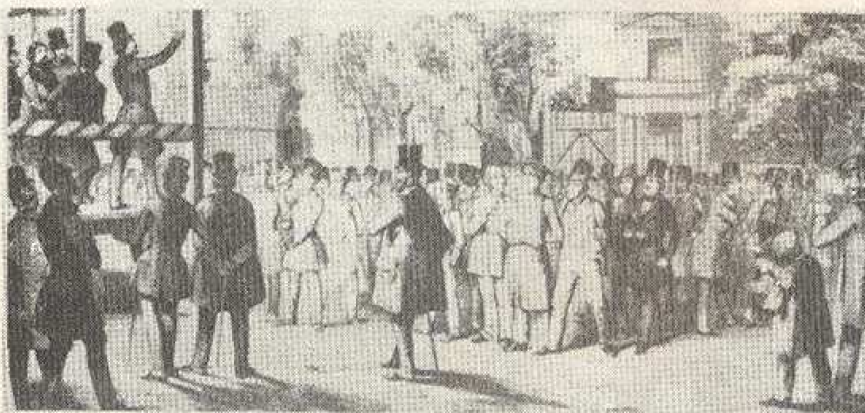
Esteban Echeverría.

Pues toda la poesía,
Qué es sino filosofía?
MORETO.

BUENOS-AIRES.

IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, número 37.

1837.



mo Fichte y Hegel son conocidos en nuestra República bastante más tardíamente que Herder. Hasta allí -década de 1830- el eco que se escucha es el de la filosofía medieval: Santo Tomás y luego Francisco suárez, el segundo introducido por los jesuitas y cuyo pensamiento permanece en los claustros pese a la expulsión de la Orden en 1767. A fines del siglo XVIII naturalmente llega la ideología iluminista que logra mezclarse en las mentes de nuestros revolucionarios de Mayo con la escolástica y las doctrinas del poder político de Suárez.

La "Filosofía de la historia de la humanidad" de Johann Gottfried Herder, publicada en Alemania en 1774 es traducida al francés en 1828. Esta obra causa comprensible revuelo en París, justo cuando se encuentra allí Echeverría, entusiasmado con sus estudios de estética, filosofía y de cuantas corrientes políticas surgían. Que no eran pocas. Cosa que se puede notar en el Dogma Socialista, cuyos términos que le dan nombre a la obra no tienen mucha connotación con lo que se entiende hoy de ellos. Herder se oponía allí al limitado sentido histórico de la ilustración, destacando que la historia es una característica de todas las realidades naturales, de modo tal que el universo entero puede ser entendido desde el punto de vista de su desarrollo evolutivo histórico. La ley del progreso, concebida por este historicismo, entiende que la historia, como la naturaleza, es un proceso esencialmente progresivo. Es más: aún cuando los hombres no lo quisieran el progreso se cumpliría. Una especie de fatalismo optimista que no excluye el libre albedrío. El legislador, mediante un agudo sentido del progreso inmanente, debe operar con un fuerte sentimiento de la realidad, procurando coadyuvar con ella, no contra ella. Este pensamiento está presente en el Dogma Socialista y en el Fragmento preliminar para el estudio del derecho. También hay un difuso herderismo en el Facundo y aún en los escritos de Vicente López.

En 1837 Alberdi publica el fragmento. Un domingo de junio del mismo año se inaugura el Salón Literario. Hablan en la oportunidad Marcos Sastre, Alberdi y Juan María Gutiérrez. Sastre llama a D. Juan Manuel "el Gran Rosas" y agrega que éste es "el hombre fuerte elevado por la sola fuerza de su genio". A su turno don Juan

Bautista no quiere ser menos y amalgama el historicismo e idealismo con el necesario oportunismo adecuado a los fines del Salón: "Estamos pues encargados los que principiamos la vida -Alberdi estaba por cumplir 27 años-, de investigar la forma adecuada en que nuestra civilización deba desarrollarse... no venimos más que a imitar el ejemplo dado ya en política por el hombre grande que preside nuestros destinos públicos, ya esta gran capacidad de intuición, por una gran habitud virtual del genio, había ensayado de imprimir a la política una virtud completamente nacional".

"...la forma adecuada en que nuestra civilización debe desarrollarse..." He aquí la ley fatal del progreso inmanente. Esta no debe excluir, como vimos, la libre voluntad legislativa, guiada por el designio providencial inmanente. Hay un orden moral divino en el mundo. Alberdi afirma el fundamento ético del derecho, el cual se deduce de los fines de la existencia humana. El derecho ideal se realiza paulatinamente en el derecho positivo. No hay en forma estricta aquí una aceptación total y absoluta de la escuela historicista. Ya sabemos que las teorías eran tomadas a veces directamente y las más de traducciones francesas y a estas circunstancias debemos sumarle que nuestros pensadores interpretaban las doctrinas en boga a placer.

Savigny, imbuido de Herder y leido a través de Lerminier, distingue en la ley dos elementos: el histórico y el racional. Para Savigny el primero lo es casi todo, pero Lerminier atenúa considerablemente el elemento historicista y acentúa el racional. Dice Alberini que Alberdi, consciente de que la tesis de Savigny lleva a la glorificación del hecho, a costa del ideal, cayendo por tanto en una política reaccionaria, y no menos consciente que Lerminier hace lo mismo en menor grado, disminuye el elemento histórico, recalcando en cambio, el racional mediante las teorías morales de Jouffroy, esto es, de acuerdo con un empirismo histórico subordinado a un racionalismo ético, a veces kantiano y otras platónico. Según Alberini esto se explica porque después de todo Alberdi quería civilizar un país desierto. Pero, así como en el fragmento sostiene que la teoría historicista del progreso es válida para todo el mundo civilizado, esto no le llevó a aceptar las ideas de algunos de sus contemporáneos que querían encargar a Bentham, un iluminista inglés que se especializaba en hacer constituciones para cualquier lugar del mundo: "constituciones ideales" con método a priori. Obseso por pensar en el hombre como debe ser, poco le importaba como es en realidad. Las había ofrecido a Miranda, Rivadavia y a los chilenos.

Por ese motivo Alberdi acusaba a Rivadavia y a sus seguidores de ser "abstractores de quintaesencias". en el Fragmento sostiene que Rosas tiene más "sentido histórico" que los iluministas argentinos. Después cambiará para, más tarde, y en el ocaso de su vida rever otra vez las circunstancias del período rosista. Pero eso ya es tema de otras notas en este número.

Primera edición del Semanario La Moda, editado por Rafael Corvalán y redactado por Juan Bautista Alberdi. Al no tomar posición sobre el bloqueo francés, fue clausurado por el gobierno de Juan Manuel de Rosas.

¡VIVA LA FEDERACION!

LA MODA,

GACETIN SEMANAL,

DE MUSICA, DE POESIA, DE LITERATURA, DE COSTUMBRES.

Sale los Sábados.

Suscricion mensual 4 pesos.

Ejemplar, 12rs.

Véndese en esta Imprenta, en casa de los SS. Sastro, Stedman, Balcarce, y Mompié.

(N. 1.) BUENOS AIRES NOVIEMBRE 18 DE 1837

PROSPECTO.

—

Este papel contendrá :—

1. Noticias continuas del estado y movimientos de la moda (en Europa y entre nosotros) en trajes de hombres y señoras, en géneros, en colores, en peinados, en muebles, en calzados, en puntos de concurrencia pública, en asuntos de conversacion general.

2. Una idea sucinta del valor específico y social, de toda produccion inteligente que en adelante apareciere en nuestro pais, ya sea indigena ó importada.

3. Nociones claras y breves, sin metafísica, al alcance de todos, sobre literatura moderna, sobre música, sobre poesia, sobre costumbres, y muchas otras cosas cuya inteligencia facil cubre de prestigio y de gracia la educacion de una persona jóven. En todo esto seremos positivos y aplicables. La literatura, no será para nosotros Virgilio y Ciceron. Será un modo de espresion particular, será las ideas y los intereses sociales.

Se declama diariamente sobre la necesidad de cultivar el espíritu de las niñas y de los jóvenes dados á los negocios. Valiera mas buscar el remedio y tomarle. Nos parece el mas propio, el de mezclar la literatura á los objetos ligeros que interesan á los jóvenes. Que la literatura les dé lo que ellos quieren, y la buscarán. Despues les dará lo que ella guste. Venga la habitud de léer, y despues la regla de esta habitud.

4. Nociones simples y sanas de una urbanidad democrática y noble en el baile, en la [illegible] en las visitas, en los espectáculos, en los templos. Indicaciones críticas de varias prácticas usadas á este respecto.

5. Poesias nacionales siempre inéditas, y bellas. Nuestras columnas serán impenetrables á toda produccion fea y de mal gusto.

6. Cro[illegible]cas pintorescas y frecuentes de los paseos públicos, de las funciones teatrales, de los bailes, de los puntos frecuentados y

PRIMERO EL CUERPO LUEGO EL TRAJE



Escribe **DANIEL ADRIAN DI GIACINTI**

En 1974, el General Perón anunciaría una nueva reforma constitucional. Lejos de propugnar un cambio formal, el líder entregaría a la Nación un camino para resolver la situación colonial y corregir todas las desviaciones políticas que habían surgido como consecuencia de sus dieciocho años de exilio.

Perón e Isabel juegan con su perro en Madrid. La inoperancia de sus dirigentes provocaría el crecimiento de experiencias políticas que el Líder debería corregir a su regreso.



La enorme bandera Argentina predecía la larga columna de manifestantes que se encolumnaban para entrar a la Plaza ese 1º de mayo de 1974. La consigna de los organizadores del acto era, sólo banderas argentinas sin identificaciones internas. De esta forma entraban juntos estudiantes universitarios, trabajadores y familias provenientes de barrios humildes. No era la primera vez que marchaban, sin embargo algo era distinto. La experiencia de los sucesos de Ezeiza no había quedado clara, luego se sumó el asesinato de Rucci que nadie asumía y la actitud hostil de los militantes de la Juventud Peronista que organizaban la marcha (y además conseguían los micros, los bombos y las banderas) contra el gobierno popular, movía a desconfianza. Se observaban maniobras curiosas y movimientos sospechosos. Miles de aerosoles se ocultaban bajo ponchos, dentro de carteras y en otros lugares más secretos aún, algo pasaba.

Mientras la Plaza se llenaba, Perón hablaba a la Nación desde el Congreso. Habían pasado 18 años de exilio y había retornado al país luego de protagonizar junto al pueblo trabajador, una de las páginas de conducción política más inédita de la historia. La derrota del 55 le había demostrado que la endémica dirigencia política que arrastraba los viejos preceptos de una Argentina abandonada en el pasado, no había comprendido sus nuevos conceptos revolucionarios. Y no podría hacer la revolución sólo con los trabajadores, era necesario incorporar ideológicamente a los sectores que conducen a la comunidad y estos sectores que el propio líder caracterizó como intermedios (entre el pueblo y el imperialismo) habían oscilado permanentemente en el transcurso de la historia entre las políticas nacionales y las imperiales.

La experiencia de la Revolución Libertadora demostraba que nunca se incorporarían ideológicamente y entonces no quedaba otro camino que hacerlos pasar por su propio fracaso político para demostrarles lo erróneo de sus razonamientos. Perón les demostraría de esta forma que las concepciones justicialistas no conformaban una plataforma partidaria más, sino que eran la consecuencia de las nuevas características que imponía la lucha entre los pueblos y los imperialismos. Así durante 18 años, todos los sectores que habían participado en esa alianza ultratáctica de la Revolución Libertadora, fueron desintegrándose, y uno tras otro se fueron o bien neutralizando políticamente o bien integrando el Frente Nacional que Perón fue tejiendo, hasta llegar a aislar al pequeño sector gorila más radicalizado que presentaban Lanusse y su séquito.De esta forma Perón pudo acceder nuevamente al Poder.

Sin embargo había quedado demostrado que toda la generación política argentina, evidenciaba una peligrosa ceguera que le im-

pedía comprender a fondo las nuevas concepciones ideológicas de la etapa, y no solamente las dirigencias liberales, sino también -y eso era lo grave- las propias dirigencias peronistas.

El fetiche imbatible

A pesar de las iluminadísimas denuncias y estudios históricos que desenmascararon la inviabilidad de las concepciones de los constituyentes del 53 y su divorcio con la realidad del país, los movimientos nacionales no lograron desterrar las desviaciones organizativas institucionales del liberalismo. Tampoco Perón había logrado sacar de la mente de sus propios dirigentes estas concepciones. Ideológicamente compartían las grandes fundamentaciones doctrinarias pero no comprendían el alcance estratégico del proyecto y la necesidad de crear una nueva organización política institucional que multiplicara la base de la conducción política del Gobierno nacional. Esta necesidad de crecimiento en término de organización política que Perón propugnó desde el Congreso con el nombre de Organizaciones Libres del Pueblo (ver Sudestada 1) evidenciaban que el justicialismo no se proponía ser un partido político más dentro del sistema colonial sino la impugnación del mismo en su conjunto. Por eso Perón acompañó ese anuncio con las nuevas leyes metodológicas que deberían regir las nuevas estructuras institucionales.

Sin embargo la caída del 55 demostró que el fetiche constitucionalista del 53 estaba incorporado irremediablemente en toda la generación de políticos argentinos inclusive los peronistas. Y ello traería consecuencias peores cuando las nuevas generaciones se lanzaran a la actividad política con metodologías fuera del esquema colonial.

La contradicción insuperable

A pesar de las limitaciones metodológicas de las dirigencias, la reforma constitucional de 1949 introdujo el germen de una contradicción insuperable. Las nuevas normas introducidas le dieron un contenido que sacudiendo su ascetismo le incorporaron el sentido de la lucha y del enemigo.

De esta forma a pesar de la caída del gobierno popular, la inserción de una teoría sólo sostenible por un movimiento nacional, bastaría para provocar una crisis institucional que obligaría a medidas infamantes que no tardarían en desnudar la pobreza ideológica y ética de los subversivos del 55.

Así, a pesar de que tanto Lonardi como Rojas habían ratificado no modificar la Constitución de 1949, ante los consejos de Raúl Prebisch, Aramburu la derogó con una proclama declarando "vigente la Constitución Nacional sancionada en 1853, con las reformas de 1860, 1866 y 1898".

A la comedia se sumaron los democráticos de la Convención Constituyentes de 1957, con la proscripción del peronismo. En el 58 elecciones con la misma proscripción. En 1962 la farsa de Guido y la Clausura del Congreso. 1963 Illia Presidente, Perón exiliado y Frondizi preso. Luego Onganía, y estatutazo, va estatutazo viene, Levingston y Lanusse. Era el final y como broche de oro: ¡Una reforma constitucional! (con el invalorable aporte de Arturo Morg Roig y el Dr. Augusto Morello). Era el último intento para detener a Perón, infantil y desesperado intento, pero sería inútil.

Las nuevas experiencias

El intento de exportación de la revolución cubana a Latinoamérica, explotando la veta del cristianismo revolucionario sumó un elemento novedoso a la nueva resis-

Lanusse, aislado completamente por Perón y su Frente Justicialista de Liberación, entrega el bastón a Héctor J. Cámpora el 25 de Mayo de 1973.



tencia que crecía asqueada de la decadencia de las dirigencias políticas argentinas. Así los nuevos grupos que se planteaban la impugnación del esquema de dominación colonial, comenzaron a ser tironeados por la izquierda a la lucha armada. Para el marxismo la contradicción fundamental, el motor de la historia pasaba por el enfrentamiento entre la burguesía y el proletariado. Era una lucha donde una de las dos clases debería desaparecer. Y en ese enfrentamiento, el que demostraba más decisión, más arrojo, más riesgo, era sin duda el más esclarecido y por lo tanto debía conducir. En síntesis: los procesos revolucionarios deberían ser conducidos por los Ejércitos revolucionarios. De esta forma el marxismo comenzó a influir en las nuevas expresiones de resistencia, no solamente desde un punto de vista del discurso político sino también desde lo metodológico, o sea de las normas que deberían regir las nuevas organizaciones políticas.

Sin embargo estos grupos se encontraban con una contradicción insuperable que era el contexto popular; toda guerra para ser revolucionaria debería ser popular, si no su violencia se transformaría en terrorismo, y en la Argentina Perón era lo popular, y era evidente que las nuevas organizaciones para ser masivas y populares debían ser inexorablemente peronistas.

Aquí surgía el problema, si se era peronista y popular el que conducía era Perón; si se era metodológicamente marxista el que conducía era el ejército revolucionario. Sin embargo los nuevos grupos se encontraron con que nadie planteaba una impugnación contundente a esta discusión, por lo tanto, se podía avanzar simplemente ocultándola. Y fue así como las organizaciones que adoptaron un discurso peronista comenzaron a tener un crecimiento inusitado, especialmente luego del primer retorno de Perón a la Argentina. Estos grupos entre los que se comenzaron a destacar las FAR (Fuerzas Armadas Revolucionarias) y los Montoneros, decidieron ocultar la cuestión metodológica y crecer detrás del triunfo de Perón. De esta forma y especialmente las FAR y su organización de militantes no discutiría el discurso, discutiría el método. Serían políticamente peronistas y metodológicamente marxistas.

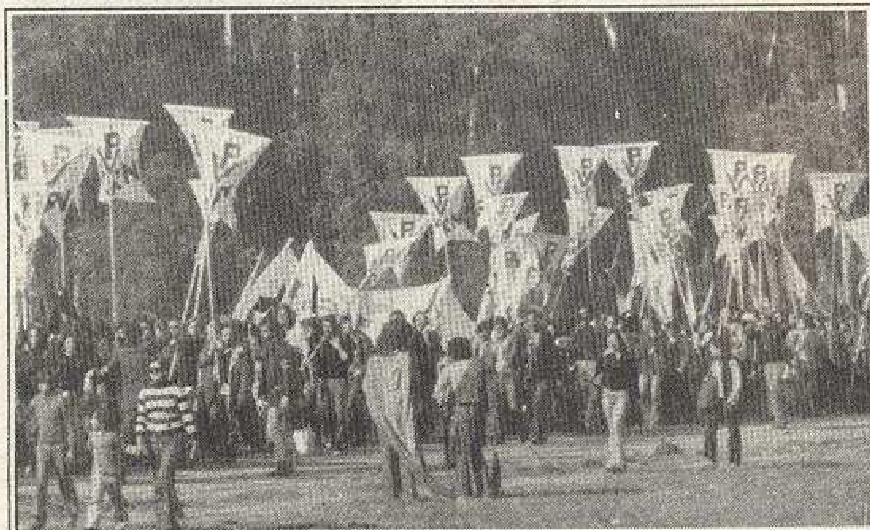
Otra vez las dirigencias

Perón conocía el desarrollo de estos sucesos, pero comprendía también que en la soledad de su conducción estratégica debería conceder los espacios políticos que la inoperancia de sus dirigencias tácticas regalaba. Estaba claro que las dirigencias peronistas estaban lejos de poder dar una discusión metodológica y pelear los distintos ámbitos políticos ya que nunca se habían planteado seriamente romper el orden de participación política institucional del liberalismo. Además las agrupaciones de juventud nacionales que se daban cuenta de la trampa no lograban descompensar el enorme crecimiento de los grupos que aprovecharon el espacio abierto por la prédica marxista anterior con una línea ambivalente.

Perón tenía un objetivo fundamental que era aislar al grupo gorila y volver a la Argentina. Ya desde el poder corregiría las desviaciones metodológicas de buena fe y enfrentaría luego de aislarlos a los grupos que infiltraban al movimiento nacional, ya que sabía que la única posibilidad de triunfo en este campo era desde una alternativa política superior, que sólo podría construir desde el gobierno.

Al asumir Cámpora la presidencia, las organizaciones armadas dieron por cerrado el debate. Sabían que Perón inmediatamente les plantearía la discusión ideológi-

La Federación Universitaria para la Revolución Nacional, grupo universitario de la organización armada, Montoneros, marcha rumbo a Ezeiza.



ca y ya no podrían sumar más peronistas de buena fe. Los que habían entrado, habían entrado, y ahora había que estrechar filas. A partir de ese 25 de mayo se unieron las FAR y los Montoneros, sólo una organización, sólo una línea política, sólo una metodología: la conducción del movimiento nacional era el ejército revolucionario, o sea ellos. Los militantes de las FAR cantaban sobradoramente en sus reuniones internas:

Las FAR ya se los morfaron
porque la línea le dieron
les dejaron sólo el nombre
de comando montonero.

Una vez en la Argentina Perón comenzó a enfrentar el aparato político de las organizaciones armadas, pero primero debería aislarlas. Sabía que miles de militantes habían sido engañados en su buena fe, y la falta de conducción de los propios dirigentes peronistas habían permitido el crecimiento de estas organizaciones, la polarización de la lucha interna y la confusión ideológica. Así, luego de la renuncia de Cámpora caería el gobierno provincial de Bidegain, y Perón personalmente con charlas brindadas a la Juventud en la quinta de Olivos denunciaría la maniobra. Los grupos armados replicaron brutalmente con el asesinato de Rucci.

La pinza de aislamiento de Perón se fue cerrando inexorablemente y llegaría su punto culminante el primero de mayo de 1974.

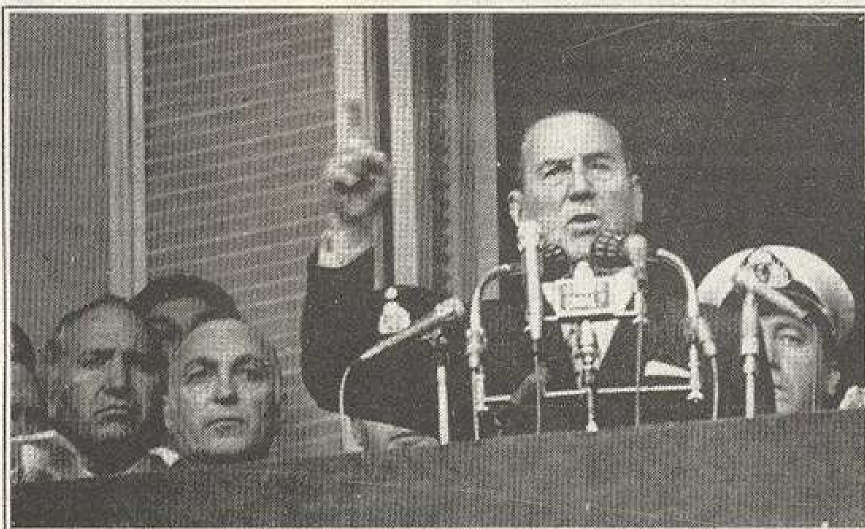
Un día histórico

Ese primero de mayo Perón produciría dos hechos fundamentales para el movimiento nacional. Primero corregiría la visión liberal de sus propias dirigencias, en el mensaje en el Congreso de la Nación donde marcaría el camino revolucionario perdido en 1955.

"Los trabajadores, columna vertebral del proceso, están organizándose para que su participación trascienda largamente de la discusión de salarios y condiciones de trabajo. El país necesita que los trabajadores como grupo social, definan cuál es la sociedad a la cual aspiran de la misma manera que los más grupos sociales. Ello exige capacitación interna y requiere también que la idea constituye la materia prima que supere todos los demás instrumentos de lucha..."

Luego convocaba en igual sentido a los intelectuales, los empresarios, la Iglesia, la mujer, y agregaba... "Nuestra argentina necesita un Proyecto Nacional, perteneciente al país en su totalidad. Estoy persuadido de que, si nos pusiéramos todos a realizar este trabajo y si, entonces, compararamos nuestro pensamiento, obtendríamos un gran espacio de coincidencia nacional. Otros países que han elaborado un estilo nacional tuvieron dos elementos en su ayuda: o siglos para pensarse así mismos, o el catalizador de la agresión externa. Nosotros no tenemos ni una ni otra cosa. Por ello, la incitación para redactar nuestro propio Modelo tiene que venir de nuestra toma de conciencia... "Era una renovada convocatoria al Pueblo para que tomara conciencia y se animara a definir políticamente el país que quería. Perón no dejaría esto en manos de los representantes políticos sino que exigía el propio pueblo la participación como única garantía de triunfo y nuevamente convocaría a romper con los moldes de participación liberal: "...Quiero finalmente referirme a la Participación dentro de nuestra democracia plena de justicia social. El ciudadano como tal se expresa a través de los partidos políticos, cuyo eficiente funcionamiento ha dado a este recinto su capacidad de elaborar historia. Pero también el hombre se expresa a través de su condición de trabajador intelectual, empresario, militar, sacerdote, etc. Como tal, tiene que participar en otro tipo de recinto: el

El primero de mayo de 1974, Perón cierra la pinza de aislamiento sobre las organizaciones de izquierda y los expulsa de Plaza de Mayo.



Consejo para el Proyecto Nacional que habremos de crear enfocando su tarea sólo hacia esa gran obra en la que todo el país tiene que empeñarse. Ningún partícipe de este Consejo ha de ser un emisario que vaya a exponer la posición del Poder Ejecutivo, o de cualquier otra autoridad que no sea el grupo social que represente..."

Y luego de definir el eje, el cuerpo de la revolución, Perón anunció la Reforma Constitucional:

"... Habremos también de proponer al país una reforma de la Constitución Nacional. Para ello estamos trabajando sobre dos vértices: por un lado, recogiendo las opiniones del país; y por otro, identificando las solicitaciones del Modelo Argentino..."

Trabajo donde recalcaría finalmente: "... debemos corregir el defecto de creación de las instituciones jurídicas que provienen del liberalismo, por el cual primero se dictaba la norma y luego se procedía a la asignación de funciones. Nosotros deberemos actuar precisamente a la inversa. Es decir, que, en primer lugar, se establecerán las funciones requeridas y luego dictaremos la norma que resulte adecuada para el fin propuesto..."

Primero el cuerpo, luego el traje.

El 1º de mayo por la mañana, el presidente Perón dirige su mensaje a la Asamblea Legislativa, en una alocución fundamental corregiría la visión liberal de las dirigencias políticas, anunciando la creación del Consejo para el Proyecto Nacional.



En la Plaza

Mientras Perón hablaba en el Congreso, algunas de las columnas que llegaban a plaza de Mayo sufrían una curiosa mutación. Una columna de UTA se transformó, sorpresivamente en JTP (Juventud Trabajadora Peronista). Los aerosoles abandonaban los escondites que les habían permitido sortear las vallas de inspección, y pintaban sobre las banderas celestes y blancas la palabra: Montoneros.

Luego de su discurso en el Congreso, Perón se dirigió a la Plaza de Mayo a cerrar su maniobra y denunciar públicamente a los grupos contrarrevolucionarios.

Luego de su clásico "Compañeros" los grupos montoneros comenzaron sus cánticos de oposición: ¿Qué pasa General, que está lleno de gorilas el gobierno popular? Perón contestó terminante, "esos estúpidos que gritan, imberbes, pagados por el oro extranjero". Era el final. Los jóvenes sin controlarse respondieron brutalmente desnudando por fin, públicamente sus verdaderos pensamientos: ¡Rucci traidor, saludos a Vandor!

Sería su última movilización masiva, ya no podrían engañar a nadie con su discurso peronista.

De esta forma Perón cerraba su extraordinaria maniobra, había retornado a la Patria, por un lado recuperaba la senda revolucionaria del peronismo abandonada por sus propias dirigencias, y desde esa experiencia política superior impugnaba la última maniobra ejecutada por el imperialismo: la infiltración política.

QUIERA EL PUEBLO VOTAR!

El juramento de Sáenz Peña fue acompañado por este gabinete:

Interior: Indalecio gómez, salteño.

Relaciones Exteriores: Ernesto Bosch, porteño.

Hacienda: José María Rosa, porteño.

Instrucción Pública: Juan M. Garro, cordobés.

Guerra: General Gregorio Vélez, salteño.

Marina: Almirante Juan Pablo Sáenz Valiente, porteño.

Obras Públicas: Ezequiel Ramos Mexía, porteño.

Agricultura: Eleodoro Lobos, porteño.

No era la expresión de una política partidaria. Indalecio Gómez iba como amigo personal a cumplir sus propósitos de reforma electoral; Bosch, ministro en París, también amigo del presidente, conocía mejor que nadie su pensamiento en política internacional; Rosa, apolítico, se destacó en su anterior ministerio de 1898; Ramos Mexía, de estrecha relación con Sáenz Peña, quedaba en el ministerio de Obras Públicas que tenía con Figueroa; Lobos también volvía a ser ministro; Vélez y Saénz Valiente eran dos militares que contaban con la confianza del presidente.

El Presidente

Tenía de la presidencia la misma idea que su padre, don Luis: que estaba por encima de los partidos. Para su propósito de gobierno -la reforma electoral- necesitaba el apoyo de todos los argentinos. No se consideraba atado a nadie, ni a una agrupación política, ni a un jefe a quien le debiera el poder.

Bien sabía que la Unión Nacional era una entidad ficticia que sólo viviría del calor oficial. No le costó desprenderse de ella.

Se sentía un monarca. Si no había sido "elegido" por el pueblo, se contentaba con saberse "asentido". Gobernó como un rey -como un buen rey- más allá de las pasiones y de las cosas mezquinas de los hombres, llevado por el propósito de ser justo con todos.

Como se consideraba un monarca, se revistió de la pompa de los reyes. Habitó en la Casa de Gobierno transformada en Palacio Residencial (hasta entonces los presidentes habían vivido en sus casa particulares). Vistió a los ordenanzas de librea y calzón corto. Para el exterior, por respeto para el cargo; en la intimidad fue el hombre sencillo y afable de siempre.

La Reforma electoral

El problema de la mejora de los comicios fue su programa, podría decirse su obsesión: lo expresó en sus discursos de candidato, lo repitió en la correspondencia a sus amigos, lo ratificaría en el mensaje inicial de octubre de 1910: "Yo me obligo ante vosotros, ante mis conciudadanos y ante los partidos a provocar el ejercicio del voto (...) No basta garantizar el sufragio: necesitamos crear y mover al sufragante".

La reforma era el medio para quitarle a los radicales la bandera de sus revoluciones. Esperaba que participasen en el gobierno con una bancada de diputados y alguna provincia donde les dejaría gobernar. No parece haber creído que llegasen a la presidencia. Por eso consideró que había cumplido cuando los radicales tuvieron Santa Fe y veinte diputados.

Roque Saenz Peña se sentía monarca, trasformó a la Casa de Gobierno en su Palacio Presidencial y vistió a los ordenanzas de librea y calzón corto.



La proyectó con tres leyes: una de enrolamiento general, otra de padrón electoral, y la tercera -la de elecciones- estableciendo el voto secreto y obligatorio y la representación de las minorías.

Las leyes de enrolamiento y de padrón

Los proyectos de enrolamiento y padrón, mandados al congreso en diciembre (1910), no fueron tratados hasta las sesiones extraordinarias. Los legisladores no estaban apurados.

Debió esperarse al año siguiente. Las sesiones ordinarias de 1911 se abrieron con retardo -el 12 de mayo- ya que el congreso no tenía premura. Había interés en demorar el tratamiento para que las elecciones de diputados de 1912, y las de gobernador en Santa Fe (que estaba intervenida), se hicieran por los procedimientos antiguos.

"En el congreso se recluta una mayoría con el propósito de impedir que durante el año en curso se discuta el proyecto de reforma al régimen de empadronamiento -denuncia La Prensa del 27 de mayo- (...) El aplazamiento respondería al interés de conservar el monopolio de las libretas cívicas en que cimentan su interés los agentes electorales; (...) la resistencia al padrón proyectado (..) tendría el carácter de una conspiración contra el programa presidencial, tendiente al fracaso del Dr. Sáenz Peña".

A fuerza de insinuaciones y presiones se consigió vencer la renuncia de los congresales. el 4 de julio quedó aprobada la ley -Nº 8129- de enrolamiento militar, y el 19 de padrón electoral (Nº 8130).

Manifestación en Plaza de Mayo al llegar al país Roque Saenz Peña, candidato a presidente, en agosto de 1909.(Archivo gráfico de la Nación)



La ley electoral en Diputados

Correspondía ahora sancionar el proyecto electoral, que el ministro Indalecio Gómez tenía elaborado pero, lógicamente, mantenía en secreto para no perturbar la aprobación de las disposiciones básicas sobre enrolamiento y padrón. Fue remitido a diputados en agosto. Pocos creyeron en su eficacia.

Nadie lo criticaba en público - hubiera sido ir contra la opinión general, que acompañaba al presidente, pero no era fácil convencerlos que debían ponerse la pistola al pecho. Pero el presidente tenía armas poderosas y si sus predecesores las habían empleado para que no se expresara la voluntad popular, Saénz Peña la haría en sentido opuesto. Consiguió finalmente despacho de la comisión, y empezó el debate a principios de noviembre.

Gran expectativa. Los palcos y galerías repletos y los periodistas toman notas nerviosamente. Informa el diputado Fonrouge de Buenos Aires, en nombre de la mayoría de la comisión: aconseja favorablemente con pocas y escogidas palabras. Marco Aurelio Avellaneda, de Buenos Aires, habla por la disidencia de la minoría: la reforma "es inocua, antidemocrática e inconstitucional (...); significa una ofrenda de paz a un partido que vive conspirando", aconseja al gobierno "que se preocupe de asuntos más importantes". Horacio Varela, también de Buenos Aires, en un discurso ampuloso que La Prensa calificaría de "descollante", descree que el malestar electoral se remedie con votos secretos, obligatorios y listas incompletas "arbitrarias y excluyentes". Habría que preguntarse sino está fracasando el sistema democrático", inquiere. La hora se hace tarde y se levante la sesión.

Al día siguiente hablará el ministro del interior. Indalecio Gómez. De correcta levita, saluda con un inclinación al presidente y diputados antes de sentarse en el banco mi-

nisterial. Habla pausada y sentenciosamente: "La constitución admite otros sistemas que el actual; (...) la regla de pluralidad del texto no comporta el sistema de mayorías en la votación". No cree convencer a nadie, pero los axiomas no admiten réplicas. Hace un forzado elogio póstumo del sistema de lista completa y voto público "que nos ha defendido de la anarquía, el desorden y la revolución", pero ya se agotó su ciclo: "el espíritu cívico está muerto, nuestra democracia es nula, el pueblo no vota". Describe el horizonte político "putrefacto" los "gases mefíticos que exhala al ambiente"; ("nos gusta chapalear barro", se oye una voz). Descarta que no ha convencido a todos, pero se contentaría si algunos diputados sintiesen "la duda discreta, la duda elegante, la duda razonable".

Tres sesiones ha hablado el ministro. Después Julio Roca (hijo), por Córdoba, defiende el sistema de circunscripciones establecido por su padre en la ley de 1903, "porque tiene el valor de una experiencia frente a la lista incompleta que nadie conoce en el país". Ramón Cárcano, también de Córdoba, defiende el proyecto de su amigo Sáenz Peña: "el comicio no es una disputa, se ha convertido en una función administrativa" que mantiene una situación política caótica. Cada diez años, como una ley cósmica, la rebelión ha desgarrado la República; el indulto y la amnistía restablecen la fraternidad (...) pero en la paz recomienza la preparación y explotación de la revolución próxima (...) La rebelión persiste (...), es la protesta contra los procedimientos y costumbres electorales". A Gaspar Ferrer, también de Córdoba, no le gustan las palabras del ministro: "no puede hablar de descomposición política el gobierno que se ha constituido no hace aún un año con esos mismos elementos"; reclama por los vocablos "putrefacto" y "gases mefíticos que exhala el ambiente". Gómez aclara sonriendo que cree sinceramente que "todo está corrompido y putrefacto", pero si se ofendió el diputado Ferrer lo da por no dicho. Lucas Ayarragaray, de Buenos Aires, y Nicolás A. Calvo, de la Capital, defienden el proyecto "porque nada puede fundarse con la violencia y el fraude". López Mañán, de Tucumán, esgrime argumentos históricos y citas de Story: "¿Cuál es la personalidad del Congreso que han querido los constituyentes?..."

Porque descuenta que "debe tener una personalidad moral propia, que perdure, se fije y transmita aunque se renueve cada dos años recibiendo la inspiración popular"; aprueba la lista incompleta que tal vez deja a "la máquina" (el oficialismo) la mayor parte de la representación pero en la minoría "podrían estar representadas las diferentes clases, gremios, ideas, intereses agrícolas e industriales" (aplausos del ministro). Manuel Peña, de Córdoba, también votará la lista incompleta "porque selecciona la representación de la mayoría y la minoría". Julio Costa, de Buenos Aires, cree en el voto uninominal y votará contra el proyecto: el ministro ha equivocado "el diagnóstico" del país; no "es mórbido, patológico" sino "fisiológico", está en un momento de evolución. "¿Estará muerta la democracia como se ha preguntado Varela? ¿No estará en marcha?". Recuerda que "en un ciclo relativamente breve el país perdió a Alsina, a Avellaneda, a Sarmiento, a del Valle, a Alem, a Mitre, a Pellegrini, a Quintana: tribunos, agitadores, hombres de gobierno. La opinión púlica quedó como exagüe, como en síncope o catalepsia. Entonces floreció esta tesis: eliminación del personalismo, lo que, para mí, vale tanto como decir eliminación de la democracia, porque la democracia necesita jefes: esos jefes son los que aquí hemos llamado caudillos, y que han sido malos y han sido buenos, que en inglés se llaman leaders y por eso parece más lindo". Manuel Carlés (Capital) y Tomás Anchorena (Buenos Aires) también dan su voto por el proyecto; Olmedo de Córdoba, igualmente.

Todos quieren decir algo en las publicitadas sesiones. La Nación hace notar el 23 que "el debate de la reforma electoral se explaya lánguidamente a través de un tema agotado, mejor dicho, enervado por futilidad". La Prensa, en editorial que titular Batalla ganada, general perdido, sabe que la votación será favorable porque se ha usado el procedimiento de pedir "personalmente" los votos, pero no porque estén convencidos los diputados.

Sigue las sesiones: Manuel Augusto Montes de Oca, profesor de

Roque Saenz Peña en companía de Arminda Roca de Luro, en Chapadmalal, en marzo de 1912. Fotografía Archivo gráfico de la Nación.



Constitucional en la Facultad y diputado por la Capital, es partidario del sistema proporcional que no puede estar en contra de la constitución, como se ha dicho, porque "los constituyentes del 53 no discutieron sistemas electorales pues sólo conocían el sistema de listas; tampoco estudiaron el problema de la democracia. La constitución admite todos los sistemas".

Vuelve a hablar Roca para profetizar que "este debate es el último latido de la lista completa y el comienzo de la vida efímera de la lista incompleta".

Ha terminado la discusión. El proyecto es aprobado "en general" por 49 votos contra 32 (24 de noviembre). "Puede afirmarse sin forzar la equivalencia del vocablo -cree La Nación- que la lista incompleta es el fruto de una victoria también en particular, rechazarán el voto obligatorio"

Efectivamente es así. Zambrano, de Salta, prefiere el voto calificado; Roca entiende que la obligatoriedad "es un salto en el vacío"; Nicolás Calvo no cree en su utilidad; Rodríguez Jurado, de San Luis, se opone porque "sería reconocer que no tenemos espíritu cívico".

El ministro protesta: está fatigado y se ha hecho interminable el debate. Defiende, con lánguido cansancio, la obligatoriedad perdiendo la votación (1º de diciembre).

"Gran sorpresa la de ayer", -comenta agradablemente La nación del 2-; pero se felicita porque "el voto obligatorio es un recurso subalterno y forzado, demasiado mecánico y demasiado violento".

En el Senado

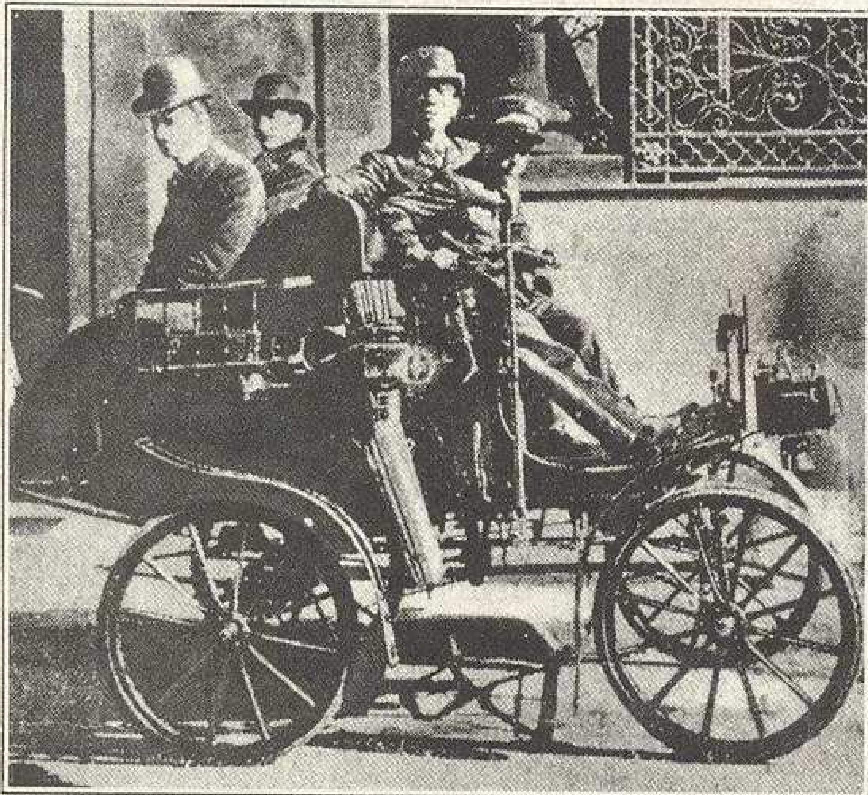
"El Presidente de la República -sabe La Nación del 22 de diciembre- considera la cláusula rechazada como uno de los elementos esenciales de la reforma y pondrá todo su empeño en restablecerla en el senado".

Pero el senado no está para apresuramientos. Su comisión estudia con pausa el proyecto a lo largo de enero. "Asegúrase por ahí, -La Nación del 17 de enero de 1912-, no sabemos si con fundamento, que las disposiciones son cada día menos favorables para la reforma, y que todas las demoras responden al propósito de forzar un aplazamiento".

El ejecutivo extrema los medios para reunir los senadores, que se han ido a Mar del Plata. La discreción de Sáenz Peña y Gómez no permite saber (hasta ahora) cómo lo consiguieron. Pero el cuerpo acaba por tener número el 30 de enero.

Olaechea y Alcorta (por Santiago del Estero) expone el despacho favorable de la comisión, voto obligatorio inclusive. Ignacio Irigoyen, por Buenos Aires, no cree en el voto obligatorio ni en la lista incompleta: "nuestra mal político está en el indiferentismo de la gran masa de inmigrantes que ha llegado al país". Joaquín V. González, por su Rioja natal, cree que "el país contempla indiferente la reforma proyectada porque "el votante tiene horror al comicio que es la sangre, la violencia, o el atropello brutal. ¡En este país no se ha votado nunca!", y el proyecto no servirá, a su juicio; otra cosa sería si fuese uninominal como lo estableció González en 1903. Indalecio Gómez le replica con cifras: el sistema uninominal "fue un fracaso"; hubo menos votantes en 1904 que en 1910. Nada más, ni hay necesidad. La mayoría está asegurada pero debe resignarse a escuchar a todos. Cierra los ojos y parece dormir cuando Ignacio Irigoyen insiste "que el

Primer automóvil construido en la Argentina en el año 1901. Fue realizado por Celestino Delgado y poseía un motor de 6 H.P. de potencia.



ministro no ha demostrado nada", cuando Echagüe, de Santa Fe, dice que "el proyecto es inconstitucional", cuando Benito Villanueva - buen conocedor de la política porteña- rectifica sus cifras de las elecciones de 1904.

Espera la votación. Afirmativa con insistencia por el voto obligatorio por diez contra ocho.

El gobierno ha ganado la batalla. Pero los diarios le retacean al triunfo.

Para La Prensa "es un caso raro el que presenciamos, desconocido en el terreno de la lógica y en el de la filosofía de los hechos políticos; pero, desde luego, lo que es falso no está destinado a larga vida, y esta ley electoral, como las anteriores, sufrirá en breve nuevas modificaciones".

"La lista incompleta, el voto obligatorio y las otras reformas a la legislación electoral recientemente sanionadas, no tendrán mayor influencia en los comicios(...); el sistema adoptado a empeñosa iniciativa del P.E. no podrá aplicarse", descuenta La Nación.

"¡Quiera el pueblo votar! (28 de febrero 1912)

Aunque las elecciones para diputados habían sido postergada hasta abril, el tiempo urgía para aplicar las nuevas disposiciones.

Al promulgar la ley -registrada con el Nº 8871- Sáenz Peña dió un manifiesto "acto excepcional pero no por eso menos democrático". Redactado por él mismo, lleva su estilo:

"Desaparecido el caudillismo, La República tomó sus formas (el federalismo) y el concepto nacional logró surgir sobre el concepto anárquico vencido. La lucha no abandonó por eso su crudeza: la sangre dejó de derramarse en los campos, pero corrió en las ciudades y los comicios presenciaron cruentas contiendas entre el pueblo apasionado y el oficialismo partidario (...) (Después) "la ausencia de las armas marcó un progreso, pero no es signo definitivo de la conquista democrática. No basta. Necesitamos destruir a los agentes sucedáneos de la fuerza, a las artes hábiles que hacen ilusorio el voto y el efectivo imperio de la mayoría..."

"La nueva ley aporta dos innovaciones substanciales: la lista incompleta y el voto obligatorio(...). No nos equivoquemos, sin embargo. Ni la ley, ni el sistema son una finalidad: son apenas un medio (...). No necesito repetir que, al ejecutar la ley, cumpliré mis compromisos; pero creo, sí, llegada la hora de decir cómo comprende el Presidente esta ley que acaba de promulgar (...); ni la voluntad del Presidente ni la de los miembros del Poder Ejecutivo han de propiciar ni vetar aspiración alguna personal o colectiva..."

"He dicho a mi país todo mi pensamiento, mis convicciones y mis esperanzas. Quiera mi país escuchar la palabra y el consejo de su primer mandatario. Quiera votar".

Estado-Según Fray Mocho- en que había quedado el Ministro del Interior, Indalecio Gomez, luego de hablar durante tres sesiones en el Congreso y defender el proyecto de Ley Electoral en Diputados

300 LA AGONIA DEL REGIMEN (1895-1916)

FRAY MOCHO

Año II BUENOS AIRES, 7 DE FEBRERO DE 1913 N.º 41

EN EL CORSO



—¡Qué caprichoso disfraz se ha puesto el doctor Gómez!
— No; lo han puesto así en la Cámara.



Escribe: Susana Pereira

Cultura nacional:

LA NOCHE NO HA TERMINADO

"LA PATRIA ES UN DOLOR
QUE NUESTROS OJOS
NO APRENDEN
A LLORAR"

Leopoldo Marechal

A partir del próximo número, SUDESTADA incorporará una sección de crítica literaria, y como sabemos que la objetividad cultural no existe, Susana Pereira -su futura responsable- ajusta la brújula y nos marca su norte

La cultura es una identificación emocional, antes que racional entre los hombres. Nosotros, habitantes de un país colonial, debemos desandar el tiempo, desaprender, para volver los ojos al pasado y en él encontrarnos a nosotros mismos. El arte es simple, complejos son aquellos que desconociendo el abecé de nuestra esencia, buscan otros cielos tras una inspiración que poco tiene que ver con nuestra realidad.

Para los que tenemos cepa porteña la tarea es ardua, ya que estamos más lejos de nuestros orígenes. En cambio, ese otro país que es el interior, se tutea fácilmente con la historia. Todavía podemos encontrar algún tataranieto de Felipe Varela, y no precisamente cuidando hacienda propia, quizás, sea el milenario alfarero norteño o la tejedora, hilando historias de nuestra tierra, donde los héroes de ayer, hoy son los esclavos de la oligarquía nativa aliada al imperialismo. Porque entendemos que cultura no es sólo el cuadro -coctel mediante- expuesto en importante galería céntrica, es también el anónimo tocador de quenas y el abuelo toba reviviendo viejas hazañas de tiempo en que, distintas tribus andaban a pata suelta, claro, antes de la "Conquista" y "La Forestal".

La "inteligencia" argentina, a partir de 1880, se acomoda una y otra vez para romper con toda traidición. Cuántas veces nuestros hijos nos preguntan: ¿Y los negros y los indica se murieron todos? No, m'hijo, no, respondemos, a los negros los mataron en la Guerra de la Triple Alianza y a los últimos indios del sur los exterminó Roca...Dejando un interrogante en el pequeño que a esta altura los únicos indica que conoce son los de la televisión, curiosamente siempre malos y feos y los negros resultan una mazamorra carnavalesca, un 25 de mayo, en manos de inocentes grupos infantiles.

Decía el último poeta de la burguesía rusa, Alexander Block: "...el arte nace de la interacción perpetua entre dos tipos de música: la música de la personalidad creativa y la música que suena en las profundidades del alma popular, del alma de las masas. El gran arte nace solamente cuando estas dos corrientes eléctricas se conectan...".

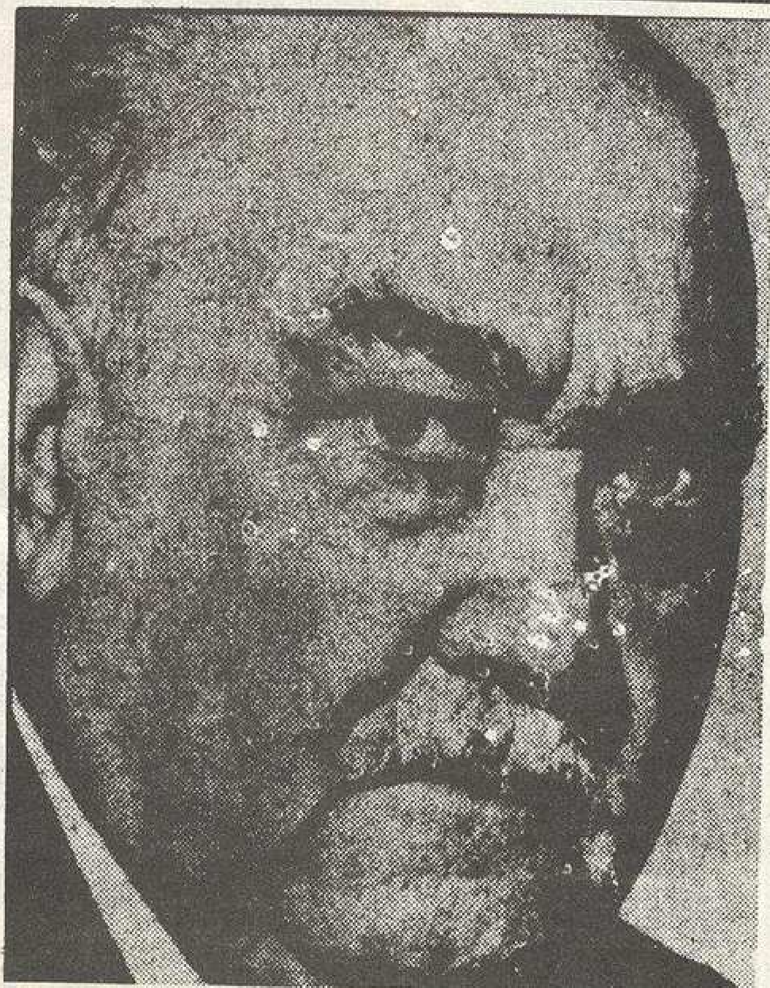
Las palabras del viejo poeta son aplicables a nuestros días y a todas las artes. En un tiempo -allá por los años sesenta- el cine, logró conectar esas "dos corrientes", dejando de ser, para la argentina, simple recreación para olvidar el stress. Entre los varios ejemplos que podemos citar, vale recordar a la Escuela Documental de Santa Fe, la cual demostró a través de realizaciones magistrales como "Tiré Die" y "Los Inundados", que el pueblo no es sólo espectador, sino que también puede ser protagonista del arte, ellos trabajaron con pobladores, testimoniando la problemática de la tierra. Luego conocimos largos metrajes con auténtico sentido nacional y social como "Breve Cielo" o "El Romance del Aniceto y la Francisca", y así tendríamos innumerables ejemplos de aquellos creadores que buscando inspi-

ración bajo propio, calaron muy hondo en el alma de nuestra gente. Hoy, las masas argentinas van de frustración en frustración, encontrándose cada vez más alejadas de los medios de cultura, con menos poder adquisitivo para asistir a un espectáculo, ven pasar a lo lejos la cultura. Y bueno, dicen algunos, "el Instituto de Cinematografía no da préstamos", y bueno, respondemos otros, repongan en barrios, gratuitamente: "El camino hacia la muerte del viejo Reales", Nazareno Cruz y el lobo" o "Plata Dulce"

¡Vamos, culturosos, que el pueblo entiende más de lo previsto! Sólo que no puede pagar, lo cual lo condena a asistir a los espectáculos que el liberalismo propone, en esa sutil penetración imperialista que es el arte.

Y volvemos al principio, en que toda expresión de arte es una identificación emocional, por lo tanto no despreciamos nada que venga del otro lado del mar, sólo pedimos para lo nuestro el mismo respeto que tenemos para con ellos, ni mucho ni poco, simplemente el mismo, no sea que nos pase como a Arturo Jauretche durante una cena con estudiantes reformistas, al ser burlado por no conocer al poeta ruso Putskin, burla a la que el viejo león respondiera con una estocada certera: "Si esta cena hubiera tenido lugar en Moscú, a nadie se le hubiese ocurrido burlarse porque un estudiante ruso desconociese a José Hernández. Y resulta que aquí todos los que se llenan la boca hablando de Pustkin, no conocen el Martín Fierro ni por las tapas". Una vez más, el pensamiento de Jauretche cae como anillo al dedo, porque nosotros, militantes del campo nacional, no somos excluyentes, somos excluídos que no es lo mismo. Duros años vivió nuestro país en la última década. Los trabajadores de la cultura, después de tan negra noche habrán aprendido que nada es imposible, sólo hay que saber pegar y estar humildemente al servicio de nuestro cielo, porque como decía Manuel Ugarte respecto a los poetas, ésto resulta aplicable a todas las artes: "El poeta debe ante todo ser franco, altruista y sentir las palpitaciones del medio en que se desarrolla... El poeta que es la más impresionable síntesis de todas las sensibilidades, no puede menosque reflejar en sus versos lo que podríamos llamar la respiración invisible de las cosas inanimadas. Y en ese cuadro eterno, portentoso e inagotable, tendrán que agitar fatalmente los remolinos multicolor de la fuerza secular e invencible que se llama Pueblo, porque el Pueblo es un hombre de cien millones de cabezas. Sin embargo, ambos se parecen en que tienen un corazón. El del primero, puede ser comparado a una brisa, el del segundo a un huracán... Porque (agrega el viejo luchador por la unidad latinoamericana refiriéndose a este lado del Continente) somos indios, españoles, negros, pero somos lo que somos y no queremos ser otra cosa!". Hoy, más que nunca, los creadores deben tomar un compromiso con su pueblo, haciendo suyas las posiciones de Jauretche, Ugarte y tantos que descubrieron el velo de la cultura nacional. Hoy, más que nunca, porque la noche del "coloniaje" no ha terminado.

"Hoy más que nunca, los creadores deben tomar un compromiso con su pueblo, haciendo suyas las posiciones de Jauretche, Ugarte y tantos que descubrieron el velo de la cultura nacional".





CORREO DE LECTORES

¡BIENVENIDO EL DEBATE!

En tiempos en que la incongruencia ideológica y cultural se extiende sin prisa pero sin pausa, debemos abrir los ámbitos de profundización y discusión de los grandes temas históricos y políticos. Ese es el sentido de SUDESTADA y por eso nos sentimos complacidos por la participación de nuestros lectores. Acá va la primer carta, que será respondida por Horacio Maceyra en nuestro próximo número.

Sr.Director José María Rosa:

Después de haber leído con avidez y suma atención el primer número de la revista Sudestada que Ud. dirige, me permito enviarle a través de estas líneas, mis más sinceras felicitaciones y de paso alguna que otra reflexión.

En la Nota de pág. 7: "1976. Las Claves de la Infamia" que firma el periodista Horacio Maceyra, se vuelca toda una visión eminentemente economicista, como intento de explicación del Proyecto de Sometimiento de nuestra Patria y destrucción de su Movimiento Nacional, que el imperialismo, planificó llevar a cabo a partir del 24 de marzo de 1976. Para los peronistas, esté plan tuvo y tiene un claro objetivo político, y puede confundir al lector, cualquier intento de análisis, que pierda de vista este marco.



Tampoco me parece válido, querer plantear, en el terreno económico, una "alternancia" de dos proyectos económicosopuestos-durante el período que va desde el 45 al 70-cuando en la realidad, hubo un gobierno que dio un fuerte impulso a la economía nacional y todo lo que vino después de la contrarrevolución gorila del 55, podríamos sintetizarlo como un "Retorno al Coloniaje" que abrió las compuertas a las medidas que ahogaron la posibilidad soberana de nuestra Patria.

El peronismo no fue nunca, un modelo de capitalismo relativamente autónomo e integrado; si no que una clara política de enfrentamiento, , a los grandes poderes económicos , ya sean estos satélites del imperialismo o parte de la oligarquía vernácula.

Tampoco es cierto que países de economía agro-exportadora deban ser irremediablemente semicoloniales, la realidad económica no determina la condición política de un país, por el contrario muchos de los países del 3er. Mundo que luchan por su liberación poseen economías primarias.

Al explicar el endeudamiento externo argentino, se olvida el autor de la nota, mencionar la necesidad que tuvo la Banca receptora de los petrodólares de exportar a los países de la periferia los mismos, para evitar la crisis que éstos le ocasionarían. Me gustaría además conocer cuáles son las industrias sobrevivientes en las que se concentra el poder industrial durante la larga noche de la tiranía.

En el terreno político considero que tan solo alguien que piense como Neustad o Grondona puede hablar de "ese anciano de casi ochenta años" cuando se refiere al más preclaro lider del 3er. Mundo, que forjó una doctrina que concita la adhesión de millones de argentinos y que permanece vigente en la vida política argentina a pesar de la desaparición física de su conductor, como único caso en la historia de los movimientos de liberación. Sólo alguien que no viva íntimamenteelperonismo puede exteriorizar las diferencias internas que hacen a la vida de nuestro movimiento y menos cuando éstas fueron sólo expresiones de la lucha por el poder, que se da en cualquier organización humana, a pesar del distinto tinte ideológico que llevaban las partes contendientes.

Considero al peronismo como la única expresión organizativa y política de nuestro pueblo en la búsqueda de su liberación y no creo culminada su experiencia, como para necesitar una nueva alternativa del movimiento nacional.

La alianza política entre distintos sectores sociales, sigue aún vigente para poder enfrentar la política de los imperios, aún cuando no sea necesaria la sustitución de importaciones.

Sin más se despide de Ud., con el anhelo de que persista en este esfuerzo periodístico, como un nuevo bastión de la liberación nacional.

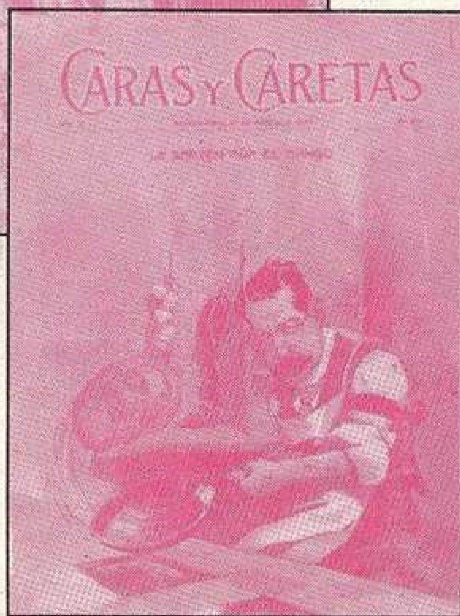
Pablo Gill
Bacacay 1951 - Capital Federal

LA NUEVA REVISTA DE ANALISIS
HISTORICO DE
JOSE MARIA ROSA
UNA HERRAMIENTA AL SERVICIO DE
LA BUSQUEDA EN NUESTRO PASADO
DE LAS CLAVES QUE PERMITAN EXPLICAR
EL ACTUAL COLONIALISMO CULTURAL.

Sudestada



Revisar la historia es tarea ingrata, pero hondamente argentina; es buscar la verdad, y valorar esa verdad con criterio patriótico: de esa tarea saldrá la Argentina de mañana, libre de tutelas extranjeras, y con argentinos llenos de fe en su patria. A nada llegaremos mientras nuestra historia nos oculte la realidad de nuestro actual colonialismo, y nos presente como ejemplos próceres justamente a quienes lo fomentaron, a quienes no creyeron en su patria, y tuvieron por única finalidad de su política la enajenación de nuestro patrimonio territorial, espiritual y económico, a título de fomentar la civilización y acabar con la barbarie. La historia es la conciencia de la patria, se ha dicho. Y es nuestra verdad indudable que nosotros no sabremos qué es nuestra patria mientras se mantenga la tergiversación del pasado argentino.





Próximos títulos de Sudestada: El ejército y la política - Los exiliados - Las falsas democracias - La constitución: ¿Realidad o fantasía? - El Estado: ¿héroe o villano?

TODOS LOS MESES EN SU KIOSCO, RESERVELA